

C N T

CONGRESO EXTRAORDINARIO DE UNIFICACION

MADRID, 29-30 de JUNIO, y 1 de JULIO, 1984

ACUERDOS

PUNTO 2º: ESTRATEGIA SINDICAL

2,1.- Elecciones sindicales, acción sindical en la empresa.

A) Análisis Introdutorio. Págs. 1, 2, 3, 4, 5, y 6.

B) Elecciones sindicales " 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

2,2.- Modelo y marco de la negociación colectiva.

Págs. 12 y 13

Sobre métodos de lucha. " 13, 14 y 15. (Anexo 1º punto 2,2)

2,3.- Marco jurídico y sindical de la L.O.L.S. Pág. 15.

El Congreso ante la reforma agraria (centrado en Andalucía)

Págs. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,
23, 24, 25 y 26.

PUNTO 3º: NORMATIVA ORGANICA

3,1.- Elección del Secretario General. Composición del S.P. Du-
ración del mandato Pág. 27

3,2.- Representación proporcional de los sindicatos en el seno
de la Confederación Nacional del Trabajo. Pág. 27.

3,3.- Federaciones de Industria: Su estructuración orgánica.
Pág. 27, 28 y Anexo 2.

3,4.- Determinación de la cuota. Distribución de la misma. Pág 28

3,5.- Plazo para la elaboración de nuevos estatutos. " "

PUNTO 4º: RELACIONES INTERNACIONALES (Págs. 28, 29 y 30).

PUNTO 5º: DECLARACION DE UNIFICACION CONFEDERAL. Pág. 30.

PUNTO 6º: ELECCION DE SECRETARIO GENERAL Y LOCALIDAD DE RESIDENCIA
DEL SECRETARIADO PERMANENTE. Pág. 31.



Comité Confederal. Secretariado Permanente.
F. Local de Sindicatos de Madrid.
c/ Infantas, 40, 1º D. MADRID 28004

2. ESTRATEGIA SINDICAL.

2.1. ELECCIONES SINDICALES. ACCIÓN SINDICAL EN LA EMPRESA

A. Análisis introductorio.

La anterior automarginación de la Confederación Nacional del Trabajo, que a este Congreso Extraordinario venimos a desterrar para siempre, ha propiciado la consolidación sin mayores problemas de un tipo de sindicalismo gestor, jerárquico, profesionalizado y pactista que ha convertido a los sindicatos, a la vista de los trabajadores, en meras oficinas gestoras de una parte de sus intereses, a los que se afilian como si de una compañía de seguros se tratase.

Indudablemente, desde el poder –azul o rojo- se posibilitó y potenció este sindicalismo estanco, vertical y colaboracionista, que por un lado sirviera de interlocutor válido para imponer sus medidas gestionadas de la crisis del sistema capitalista, y que por otro sirviera de corsé a las reivindicaciones obreras. En este contexto, los Comités de Empresa (CE) resultaron ser el más válido interlocutor del capital, por el prestigio que poseían en el seno de la clase obrera, y por ser suplantadores en gran medida del sindicalismo de clase, freno de la organización obrera (por innecesaria), y método oficialista de representación que ya ha dado el fruto apetecido: imponer la hegemonía del pactismo en el espectro sindical, y la desaparición a nivel estatal del sindicalismo antipactista, si obviamos a CNT y el futuro próximo que este Congreso de Unidad sepa ofrecerle.

Porque opinamos como Rocker que “donde una concepción se petrifica en dogma muerto, comienza el dominio de la teología”, la militancia anarcosindicalista finisecular no puede volver la espalda a la realidad que le rodea y de la que se nutre, escondiendo la cabeza a la coyuntura actual del Movimiento Obrero (MO) y de la misma Confederación, y actuando religiosa y fanáticamente, en base a la creencia de que la sola fe en las ideas libertarias bastará para que, en su momento, estas se impongan por sí mismas, dejando pues la acción revolucionaria para una incierta posteridad, como esperan los creyentes la nueva vida, el mundo mejor, después de la muerte. Porque este sendero de sacralización y dogmatización solo conduce, precisamente, a la muerte por inanición u olvido.

Pues es por compromiso militante con nuestro histórico pasado, con las realizaciones revolucionarias de los hombres y mujeres de la CNT que supieron levantar una potente organización acorde con su medio y su tiempo, que los cenetistas de hoy tenemos el ineludible deber de analizar objetivamente su realidad y adecuar la organización libertaria a la sociedad –que no al sistema- al pueblo trabajador a quién a fin de cuentas se debe. Porque la idea emancipadora fue creada para el pueblo que precisa emanciparse, y no al contrario. Y el anarquismo –como idea emancipadora- no es un sistema cerrado de ideas, sino una interpretación del pensamiento que se encuentra en constante circulación, que no se puede oprimir en un marco firme, sino se quiere renunciar a él; y por lo tanto no precisa de eruditos invocadores, chamanes un papas, pues jamás podrán estos acceder a regular en una consigna lo que nunca deja de estar en movimiento. Porque también la sociedad evoluciona y el sistema dominante se perfecciona, haciendo de los anticuerpos que segrega, su propia autodefensa, antes de delimitar que armas debe utilizar en el combate sindical de CNT, que se sabe única alternativa probable en 1984 al estado de cosas, debe dotarse de un análisis propio que la identifique de la sociedad de fin de siglo, del MO y de sí misma, que venga a indicar el camino por el que unidos, deberemos avanzar; un discurso en fin donde todos reconozcamos el pasado de cada cual y el futuro de todos.

Vectores para un análisis de la sociedad actual.

A modo de introducción efectuaremos un bosquejo de la sociedad del año 2.000 ya a la vuelta de la esquina, y de las consecuencias que ello pudiera tener para el “modus vivendi” de las personas y los pueblos.

Una corta mención a la tan traída y llevada crisis económica, tópico para algunos, pero indudable punto de referencia para muchos, pues tras la Gran Depresión de 1.929, la etapa que se inicia tras el año 1.973, es la más para el conjunto de las economías e inicia una nueva etapa del desarrollo social. No es momento de enumerar las causas que la originan, aunque si resumir se trata de una crisis estructural, que solo se paliará a largo plazo; que no fue una sola causa sino la concatenación de varias crisis al mismo tiempo; que al contrario que en 1.929, se trata de una crisis global de oferta; y que no repercute desde luego de la misma forma en los distintos países, ni se adaptan a ella de la misma forma. Los efectos de la misma en España se notan con algún retraso, por circunstancias políticas, lo que quiere decir que las medidas también son incipientes, y podemos entrever que será el Gobierno del PSOE su mejor interpretador.

Hay que destacar sin embargo hipótesis como la superpoblación del globo o la insuficiencia de los recursos energéticos, pues las causas son bastantes más concretas y más que achacarlo a fenómenos naturales deberíamos hacerlo a fenómenos sociales y organizativos.

Estamos ante el estancamiento de sectores hasta hace unos años consideramos productivos, ante el estancamiento de lo que ha dado en llamar bienes de consumo, ante el empobrecimiento paulatino de los ciudadanos a causa del incesante de la inflación y los impuestos, a la presencia cada vez mayor del Estado en la vida económica, al que recurren las empresas privadas como salvador, al crecimiento del sector servicios de forma incesante hasta convertirse en puntero, y al incremento de los índices de paro también de forma imparable.

Frente a ello aparecen nuevos sectores pujantes como la informática, telemática, microelectrónica, bioingeniería, agroalimentación, etc., cuya introducción tanto en los procesos industriales, y algunos en los hogares no se hará esperar; a la formación de macroorganismos supraestatales de toma de decisión, ya sean económicas o políticas; a la inversión de miles de millones necesarios para el desarrollo humano en armas de matar como el sofisticado "Cruise", dotado de su propio cerebro; y al aumento hasta límites escandalosos de las diferencias entre los países considerados ricos y el tercer Mundo, al borde de la bancarrota económica por su endeudamiento exterior.

Los efectos de la innovación tecnológica sobre la industria y los puestos de trabajo, no es difícil suponer que serán brutales; los peligros para la intimidad de las personas descritos por Harry Salven Junior en "Hacia el año 2.000" nos ponen a la altura del orwelliano "1983", donde el estado lo sabe todo sobre los individuos y espía de forma permanente sus conductas.

Concluimos pues en que se está produciendo una gran mutación social que no afecta directamente a la propiedad y distribución de la riqueza, aunque hay un manifiesto desarrollo y perfeccionamiento de los métodos de explotación, al mismo tiempo que se fijan las pautas de comportamiento de los tiempos venideros en los que corremos el peligro de ser meros observadores, testigos impotentes, de cómo se suceden los hechos sin entender como ni porqué se producen, y sin poder influir sobre ellos. Se hace necesario que reaccionemos como personas y como trabajadores de forma revolucionaria, con INTELIGENCIA Y LUCIDEZ, entendiendo el marco histórico en el que nos desenvolvemos.

A nivel del Estado Español. Actualmente el capitalismo ha superado, considerándolo intranscendente, la dialéctica conservadurismo/progresismo y el sistema alternante como base para perpetuar su régimen democrático. Hoy la opción de futuro que presenta la nueva oferta, el verdadero peligro para los intereses populares es la socialdemocracia. Es este y no un fascismo o una "derecha civilizada" el verdadero "as" que se va a jugar; la planificación, bajo un barniz progresista, de la economía por macro-equipos y corporaciones superiores al Estado; el control, en aras del bienestar y la paz social, de cada uno de los movimientos de los ciudadanos.

Este comportamiento es constatable ya si revisamos la actuación del Gobierno en materias tan fundamentales como son Interior, Defensa, Economía y Trabajo.

El Plan ZEN (Zona Euzkadi Norte) que se adjunta a unas declaraciones de Barrionuevo en donde se menciona ya la posibilidad de que la ley Antiterrorista deje de ser una disposición transitoria y pase a enquistarse definitivamente en la legislación penal española.

Red de ordenadores de datos centralizados en El Escorial y ampliación de los datos que el gobierno puede requerir de un ciudadano (informes sobre los inquilinos de viviendas, etc.).

Oposición de Barrionuevo a la tímida reforma del Código Penal de Ledesma en lo referente a la asistencia letrada al detenido y tiempo de la privación de la libertad (prisión preventiva).

Código electrónico impreso en los documentos de identidad, donde figuran todos los datos personales.

Planes de modernización de los ejércitos, entre ellos, la compra de los aviones FACA.

Reconversión de sectores a costa del despido masivo y en aras a la rentabilidad empresarial.

Plan cuatrienal que no se sabe en que consiste globalmente, aunque no puede tratarse de otra cosa que de un nuevo pacto social, que el gobierno parece dispuesto a imponer por vía de real decreto, sino consigue consensuarlo con anterioridad con CCOO y UGT, lo que tras el reciente congreso comunista, CCOO parece tener ya claro con su sí al pacto.

Facilidades para la flexibilización de plantillas, o dicho de otra forma, libertad a las empresas para la contratación de trabajadores de forma eventual, como medida para relanzar el empleo lo que conlleva una rotación de la mano de obra, y la posibilidad de que los empresarios acaben sistemáticamente con sus plantillas de fijos.

Desarrollo de la legislación en materia de libertad sindical, huelga, etc., en la misma medida que la UCD, y desarrollando el Estatuto de los Trabajadores, al mismo tiempo que perpetuando por lo que se deja entrever a los Comités de Empresa.

En resumen, poco de las expectativas que levantó la victoria socialista; bien al contrario, parecen dispuestos a dar carta legal a lo hecho por anteriores gobiernos, y la mencionada LOLS en bien poco puede contribuir a potenciar el movimiento sindical, y si acaso se tratará de acentuar su institucionalización, adaptándolo a los esquemas vigentes en Europa.

Vectores para un análisis del sindicalismo de la transición democrática.

Nunca como hoy el espectro sindical ha estado tan determinado y casi concluido. Los sindicatos llamados mayoritarios CCOO y UGT a nivel estatal, y ELA-STV e ING de carácter nacionalista, y con un carácter reducido a su nacionalidad respectiva. Se van afianzando paulatinamente en este proceso, que hace de todo aquel que no quiere entrar en él, un auténtico marginado, ya sea Asociación, Sindicato o individuo, y tendente a desaparecer del mapa sindical.

La transición iniciada en su día por Suárez, y propuestos a consolidarla los socialistas, nos ha traído en el campo sindical fórmulas totalmente diferentes a las tradicionales, en lo que se refiere a la legislación. Los trabajadores se han ido amoldando a dichos métodos, quizá debido a la poca conciencia y falta de implantación de los mismos sindicatos –que una cosa ha llevado a la otra–; lo importante es que toda la práctica sindical se mueve ya en ese terreno, e indudablemente con la nueva legislación socialista se pondrá el eslabón que faltaba.

Hoy la UGT le toca el papel de sindicato del Gobierno y facilitar la labor de este, y desgraciadamente no van a tener mucha oposición; solo CCOO ejercerá como pantalla opositora, sin oponerse de verdad a nada como viene haciendo en los últimos tiempos, aunque tratando de capitalizar políticamente el malestar de trabajadores y ciudadanos. Y una vez más el papel de la CNT será absorbido entre unos y otros, quedándonos nuevamente en la antesala de los problemas de los trabajadores si hoy aquí no ponemos remedio. Urge pues tomar medidas para que esta situación se supere de una vez por todas y la CNT juegue el papel que le corresponde en los momentos actuales de desencanto, efectuando un gran esfuerzo por estar donde están los trabajadores, no dejándolos a merced de los “mayoritarios”, y llevando a la práctica nuestros presupuestos anarcosindicalistas.

Vectores para un análisis confederal autocrítico.

Al iniciarse la reforma democrática y legalizarse la CNT, la afiliación a nuestro sindicato fue masiva, lográndose una importante implantación aunque ello no fue debido a la práctica llevada durante los últimos años del franquismo, si no más bien a la imagen que se tenía de la CNT de antes de la guerra. A partir de ahí hemos visto como la afiliación ha ido descendiendo en los últimos años, hasta quedar reducida a la mínima actual.

Sin entrar en disquisiciones matizadoras y harto engorrosas, el origen de la situación reseñada lo deberemos buscar en las siguientes causas:

1. La heterogeneidad del variopinto conglomerado confederal que en 1976 debe levantar una organización casi de la nada, lo que resultó medio idóneo de cultivo para la falta de claridad ideológica, enfrentamientos de dispares pareceres, falta de conocimiento orgánico, reiterativos debates y discusiones inútiles. Baste recordar los debates de aquellos años sobre Consejoismo y Anarquismo, Asambleas o Sindicatos, Organización Sindical o globalista, militancia sindical de parados y estudiantes, etc..
2. La fluencia masiva de una militancia joven e inexperta, asindical en muchos casos y más atraída por textos bacunistas o del Mayo francés que por necesidad real del Sindicato. Esa inexperiencia sindical que lamentablemente los militantes históricos no pudieron o no supieron subsanar, al padecerla por igual, llevó a la CNT a un mal planteamiento de las luchas, con posturas maximalistas que fueron llevando a la Confederación a una gravísima sangría en los conflictos protagonizados (Roca, Gasolineras, Hotel Lotus, FOCSA, etc.), o a hacer el papel de “peones de brega” en el sindicalismo de este país. Sin caer en la cuenta de que así no demostrábamos la eficacia del sindicato, y por tanto potenciábamos el desencanto.
3. Todo ello nos llevó en muchos casos a situaciones de indefensión e impotencia, lo que generaba un exacerbado criticismo negativista, que nos ha puesto a la cola de otras organizaciones con un falta de alternativa prácticas a ellas, aumentando el desaliento y escepticismo por medio de la crítica destructiva y la falta de soluciones inmediatas a los problemas de cada día. Justificados tras el indudable finalismo de la CNT (la Revolución Social, el Comunismo Libertario), cegados por él, obviamos el momento presente y olvidamos que para llegar al final, hay que recorrer antes el camino.
4. El hundimiento económico propiciado desde el poder que se ha negado sistemáticamente a devolver a la CNT su patrimonio histórico, que desde nuestra posición de unidad volvemos hoy aquí a reivindicar.
5. Las numerosas agresiones externas, desde el vergonzoso montaje policial del “Caso Scala”, hasta los acuerdos patronal-sindicatos en comarcas catalanas para impedir la implantación de CNT, o el constante boicot ejercido por los medios de comunicación del estado, etc.

6. La falta de conciencia de clase de los trabajadores, imbuidos de la alienante cultura predominante –rara y aisladamente contestada por una contracultura alternativa-fomentadora del individualismo insolidario. Los largos años, en fin, de dictadura, que han borrado la memoria histórica de un pueblo, envolviéndola en el escepticismo, el egoísmo y el miedo.
7. Y sobre todo, la imagen de inestabilidad y permanente conflicto interno que CNT ha ofrecido a la opinión pública, las continuas disensiones solucionadas a base de “caza de brujas” que crearon una psicosis permanente de desconfianza y sectarismo, y que culminaron en diciembre del 79 y marzo del 84 con las rupturas de la inmensa mayoría de la base sindical cenetista con los que a la vista de lo ocurrido parecían haber encontrado su gran objetivo: hacerse con el control ideológico de la CNT usando como caballo de batalla las elecciones Sindicales (ES), pero afortunadamente, quedaron solos en el intento.

Poco a poco, con mucho esfuerzo militante y reflexivo, la mayoría de los sindicatos anarcosindicalistas de ambos sectores surgidos del Vº Congreso, tras haber luchado lo indecible en defensa de lo que honradamente creímos cada uno (y ahí quedan para demostrarlo una CNT más o menos consolidada, pero viva, a raíz de una escisión a la que muchos daban efímera vida; y otra CNT que aún automarginada del contexto sindical, se ha mantenido, en la actualidad permanente como organización) comprobamos que siendo muchos más lo que nos une que lo que nos separa, nos necesitamos mutuamente para devolver a la CNT su identidad perdida, y que aún sin que se pueda hablar de vencedores, todos éramos vencidos.

Porque, dividida, la CNT no podrá vaciar de contenidos los CE desde dentro, ni boicotearlos hasta su desaparición desde fuera, por lo que con la nueva reglamentación sindical, la organización confederal podría desaparecer totalmente si no como organización libertaria, si como organización sindical.

Sin embargo, tras su reunificación, la CNT, con su implantación a nivel estatal, si es capaz de reencontrarse consigo misma en el seno de la clase obrera española, ofreciendo este Congreso a los sectores susceptibles de confluir en ella un marco de unidad y unas perspectivas de trabajo e igualdad, será hoy de hecho y por derecho, la TERCERA FUERZA SINDICAL, alternativa real a las dos centrales mayoritarias. Porque la mayor parte del MO está desorganizado, y en gran parte del que lo está en los sindicatos reformistas, hace tiempo que existe una gran desconfianza hacia ellos, pero también sabemos que todavía no se han decidido a romper con el sindicalismo hegemónico, porque el panorama fuera de este es poco alentador.

CNT, hoy por hoy, siendo la única fuerza no “quemada” de la sociedad española, preserva un hondo prestigio al que ha faltado hasta ahora una adecuada mecánica que traduzca dicho prestigio y las razones que lo sustentan en una realidad sindical concreta. Para transformar esa realidad, la Confederación precisa de un importante CAMBIO DE IMAGEN que haga comprender que somos una organización más abierta y tolerante, realmente federalista y libertaria, que está donde están los trabajadores.

Alguien dijo que “el que no navega no cruza este mar” y es lo que en definitiva queremos dar a entender a la militancia confederal primero, y a todos los trabajadores después.

Para que la CNT y sus objetivos finalistas sean factibles en la sociedad de hoy, debe desprenderse de todo tipo de maximalismos y santones, buscando las alternativas más válidas y eficaces de acción sindical acordes con su trayectoria histórica, si, pero también con su realidad presente para hacer posible un esperanzador futuro.

Este debe ser nuestro objetivo al marcarnos las pautas de la estrategia a seguir: ser realistas hoy, para que nuestras ideas no sean utópicas mañana.

B. Elecciones sindicales

En contraposición a actitudes dogmáticas y esclerotizadas que solo pueden llevar a la CNT a cavar su propia tumba, automarginándose del medio laboral que le es propio, la Confederación Nacional del Trabajo, en su Congreso Extraordinario de Reunificación, se define como ORGANIZACIÓN ANARCOSINDICALISTA DE TRABAJADORES, con vocación de agrupar a una mayoría de la clase trabajadora, ratificándose en sus principios ideológicos así como en sus finalidades.

Por archiconocido, no reiteramos el análisis que, consecuente con lo expuesto, la CNT realiza de los CE en su generalidad, como forma asindical y obstruccionista de la concienciación, movilización y organización de los trabajadores, así como tampoco la alternativa histórica que todos los anarcosindicalistas asumimos y defendemos para la acción sindical basada en los SINDICATOS como forma de representación, las SECCIONES SINDICALES como forma de organización y al ASAMBLEA como órgano de discusión y expresión unitaria de los trabajadores en la empresa.

Sin embargo también nos une hoy el entender –unos antes, otros después, hoy casi todos– que hay que dar por terminado el período histórico en que para imponer dicha alternativa se ha usado de la estrategia de boicot a los CE.

Y precisamente porque aún teniendo el balance aspectos positivos (pues su marginación de los CE ha evitado en muchos casos el deterioro del desgaste, manteniendo una imagen atípica) así como logros importantes (Astilleros Puerto Real, Sanidad, y Pompas Fúnebres Málaga,) en su generalidad fue una estrategia estéril, que hizo perder a la CNT miles de afiliados, el terreno ganado en las empresas, el despido de innumerables militantes, desapareciendo numerosas SS (Seguridad Social Málaga, Clínico Valencia, Domeq Jerez, Continente Sevilla, Gasolineras Barcelona, FOCSA Cádiz y Barcelona, Gillette Sevilla, etc.). No cabía esperar otra cosa de lucha tan desigual.

Si no queremos usar el hacha, olvidémonos del árbol, pero no queramos entonces cortarlo con las manos. O dicho de otra forma los sindicatos reunidos en este Congreso de Unidad, desde una u otra posición teórica y práctica, asumimos que la cuestión de las ES, que según algunos tan hondamente nos separa, no es tema que afecta a los principios, táctica y finalidades que nos son propios, sino mera cuestión de método.

No afecta a la Acción Directa, porque la utilización de los CE no conlleva la solución de las reivindicaciones obreras por caminos indirectos, sino que con o sin CE habrá que recurrir a las asambleas, movilizaciones, huelgas y demás para resolverlas.

No afecta a la Autogestión, en la medida en que, con la información e infraestructura que se obtiene mediante la participación, se puede combatir las posibles determinaciones ejecutivistas y antiobreras de los delegados pactistas.

No afecta al Antiparlamentarismo, pues CNT no debe someterse a ningún tipo de decisión “colegiada”, y además no son los CE órganos interclasistas.

No afecta al Antielectoralismo, pues las elecciones dentro de una fábrica o sector no son ni por asomo comparables al electoralismo político, dado que los factores ajenos a la empresa no adquieren trascendencia. En un centro de trabajo no es tanto cuestión de marketing y dinero, como de la honestidad e imagen labrada en la lucha de cada día por los militantes del sindicato, y de todos modos la forma de afrontar el tema es incidiendo en los aspectos más tangibles, no sembrando promesas luego incumplidas, sino expectativas y consignas de organización y lucha. Se trataría pues de socavar los cimientos del fariseísmo electoralista y preparar el terreno para que algún día no exista.

No afecta al Antiestatismo, ya que nos coloca en una posición más fuerte para poder combatir su intromisión en los asuntos laborales que los CE dejados en manos reformistas, potencian e incluso reclaman.

Y por último no afecta al Comunismo o Socialismo Libertario –que tanto monta-, porque cuando este pueda realizarse hará mucho que no existan CE, y porque mientras sigamos boicoteando las sindicales con los resultados obtenidos, el Comunismo Libertario distará mucho de hacerse realidad, pues no habrá fuerza que lo anime.

Es por todo ello por lo que las ES debemos enfocarla objetivamente como utilización o no de la legalidad. Y reconocimiento que si bien el modelo sindical de los CE cohibe el normal desarrollo de la CNT, la lucha contra ellos casi está a punto de hacerla desaparecer.

No hay que olvidar tampoco que la Confederación, desde su constitución hace 74 años, ha utilizado la legalidad cuando era positiva y la ilegalidad cuando era imprescindible, o viceversa si se prefiere. En sus primeras asambleas por el campo andaluz, los anarcosindicalistas debían soportar al forzoso “invitado” gubernativo. Si cuando tuvo una fuerza impresionante, debió participar en numerosas instituciones (gobierno, ejército, gobiernos autonómicos y municipales, carabineros, etc.), ¿Cómo puede hoy que se juegue el ser o no ser, marginarse del espacio donde se disputan los intereses obreros, y a la vez esperar que los obreros vengan a defenderlos en su mano?. Tengamos presente humildemente que por muchos discursos que le echemos al tema, la cuestión elecciones-legalidad no es hoy en las empresas un tema a debate, en activo o por pasiva, más acuciados por el desempleo, la inflación, el desencanto, los topes salariales, reconversiones, reformas, contaminación, peligro nuclear, etc.: esos son los problemas del pueblo trabajador, ese y no el de los CE debería ser el debate, porque ese es el reto.

¿No nos manifestamos con los trabajadores legal o ilegalmente? ¿No combatimos el esquirolaje y potenciamos la solidaridad en las huelgas, ya sean legales o salvajes? ¿No firmamos los convenios en los que participamos si consideramos positivos los acuerdos alcanzados, sin sonrojarnos por su flagrante legalidad?.

Acabamos por resumir que si cuando pudo, la CNT no se acogió al TODO O NADA, sería incoherente el acogerse ahora que no puede.

Por todo lo expuesto, la CNT participará como organización en las ES, no de forma competitiva para entrar en el reparto del pastel que el Estado ofrece a sus dóciles centrales como premio a su esforzada “concertación”, pues CNT rechaza radicalmente la firma de cualquier pacto social, sino como medio, estratégico, de recuperar su espacio sindical en la clase obrera española, así como de implantar sus SS, obtener la capacidad de negociación y hacer posible su desaparición a medio plazo, vaciándolas de contenido en la práctica sindical diaria.

El Sindicalismo que la CNT propugna está encaminado a la emancipación integral de los trabajadores, lo que necesariamente conlleva a la desaparición del capitalismo, la propiedad privada o estatal de los medios de producción, así como de todas sus manifestaciones sociales, culturales e ideológicas que tienden a perpetuarlo. Es contra este sistema social, contra la explotación del hombre por el hombre, contra lo que la CNT hoy lucha y desarrolla su sindicalismo.

El sindicalismo revolucionario de la CNT no puede olvidar la necesaria defensa de los intereses inmediatos de los trabajadores, la lucha por mejorar las condiciones de trabajo y vida, arrancando al capitalismo cada vez más parcelas de poder y decisión.

Es precisamente esta lucha, la fuente necesaria para alcanzar la solidaridad y unidad de los trabajadores, y donde se expresa el carácter formativo y alternativo de la Confederación, potenciando la autogestión a los afiliados mediante la gimnasia revolucionaria participativa.

El maximalismo empleado como arma y argumento permanentes en la lucha suelen servir para generar un concepto de rechazo y desorganización entre los trabajadores, al comprobar que dicho maximalismo sindical solo sirve para enfrentarse sin más al capital, sin ofrecer alternativas de solución, al hacerse un fin de cada lucha, lo que hace retroceder a la clase trabajadora hacia posturas reformistas. Así mismo el maximalismo sindical suelen emplearlo los grupos políticos para desviar los aspectos de la lucha iniciada hacia intereses protagonistas y sectarios.

CNT por lo tanto debe apartarse de actuaciones maximalistas, divulgando y llevando a la práctica u sindicalismo revolucionario consecuente, que haga el que cada logro que se alcance sea un paso adelante y no hacia atrás, en este sentido se deben plantear con realismo a los trabajadores las posibilidades que existen en cada lucha y proponiéndoles siempre objetivos concretos y reales, que pueden ser asumidos y defendidos hasta el final por ellos mismos.

Y, precisamente debido a que hay que tener en cuenta toda la realidad de la situación sindical en el momento actual, sin olvidarnos de los objetivos finalistas; es por lo que, antes de enmarcarnos una estrategia de intervención sindical y si queremos por otra parte que esta esté ajustada lo máximo posible a la realidad, debemos de considerar y tener presente a una ley que como la LOLS viene a trastocar todo el espectro sindical existente, teniendo un carácter reaccionario, antisindical y neoverticalista, puesto que trata de implantar un determinado tipo de sindicalismo obligatorio y por otro lado impedir el desarrollo del sindicalismo revolucionario de clase, que es el único que les puede hacer frente a los empresario-capitalistas, al Estado y a sus criaturas, con la potenciación y generalización de la conciencia-organizativa de los trabajadores. Por ello, el PSOE como buen gestor de los intereses del estado y de los poderes reales de este país, es por lo que ha sacado la referida ley sindical, con la pretensión de amarrar el movimiento obrero institucionalizando el sindicalismo y consolidando un modelo sindical burocrático y colaboracionista, como el que genuinamente representan UGT y CCOO y a pequeña escala ELA-STV, INTG y USO e Independientes amarillos desde el que cualquier atisbo de lucha reivindicativa será una utopía, puesto que el único desarrollo se centrará en la gestión de las miserias que produce el sistema capitalista.

En este sentido, CNT debido al peligro que representa la LOLS para el sindicalismo y los trabajadores, debe de partir en toda discusión sindical con un rechazo claro del modelo que implanta dicha ley, abogando por la plena libertad sindical, mediante la desaparición de la LOLS y la no instauración de ninguna otra ley sindical, tratando por otro lado de invalidar en la práctica la aplicación de la ley verticalista del PSOE-UGT.

La acción sindical en nuestra organización se va a ver profundamente marcada por la estrategia sindical que hemos adoptado. Nuestra decisión de acudir a las elecciones sindicales a CE, va a suponer una salida hacia delante de nuestros sindicatos, un imbuirse de los problemas de los trabajadores allí donde ellos se sienten representados, un marco de lucha con suficiente información para llevar esta a la práctica con más posibilidades de éxito, etc..

El acomodo que se observa en la mayoría de los militantes y secciones sindicales de otras organizaciones a un marco jurídico de acción sindical, el abandono del principio de participación de los trabajadores en la solución de sus problemas, el aislamiento de secciones sindicales enteras, de sus propios sindicatos debido a la absorción de sus militantes por las tareas del Comité, etc. no va a darse en nuestra organización, por nuestra práctica anarcosindicalista y por el mantenimiento y desarrollo de nuestro principio de acción directa.

No caeremos tampoco, en la trampa de ir creando una organización de delegados, nombrando para cargos orgánicos de responsabilidad en los compañeros elegidos solo por el hecho de que estos disponen de horas sindicales, pues con ello estaríamos destruyendo el sindicalismo de participación y por lo que conllevaría de negativo tanto a nivel práctico como ideológico.

Por todo ello, precisamos y dejamos absolutamente claro y meridiano, el porqué de nuestra participación a las Elecciones Sindicales, grado de vinculación de este acuerdo, tipo de control de la Organización sobre los Delegados que saquemos. Tipo de Acción a realizar dentro de los Comités de Empresa, prioridades a la hora de decidir entre Secciones Sindicales y C.E., mantenimiento a ultranza de principios como la Acción Directa y la participación de los trabajadores por encima de la estrategia de la negociación, negación absoluta de participar en cualquier Pacto Social a nivel estatal ni siquiera como observadores, etc..

Para nosotros la participación en las ES no pasa de ser una actitud táctica, flexible y coyuntural que nos viene impuesta por la legislación laboral vigente, que condiciona el desarrollo de nuestra organización al alejar a los trabajadores de sus organizaciones genuinas, los sindicatos. Esto, sin embargo, no invalida el carácter finalista y revolucionario de nuestra organización y consecuentemente con ello, cada uno de los militantes de CNT, observará en el CE, una actitud ética diferenciadora de aquellos que consideran el CE como un fin y no como un medio.

No podemos olvidar que si bien estamos llamados a luchar por mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores, no debemos olvidar que nuestra función fundamental no es la de darle a los mismos balones de oxígeno sino poner de manifiesto y profundizar sus contradicciones, así como, que solo una praxis revolucionaria diaria, irá creando la militancia necesaria que propicie en su momento el cambio social profundo que en definitiva propugnamos.

En base a todo lo expuesto, el Congreso de Unificación de la CNT, ACUERDA:

- Rechazar el modelo sindical continuista que desde el Gobierno, capital y centrales reformistas se nos ha venido imponiendo durante la transición, y cuyo eslabón definitivo parece ser la LOLS, donde se da carta legal al hegemonismo de CCOO-UGT, aplastando al sindicalismo revolucionario y autónomo protagonizado por CNT, así como perpetuando los CE y la institucionalización de las relaciones laborales y la acción sindical.
- Reafirmar el modelo anarcosindicalista de Acción Sindical, basado en las Secciones Sindicales como órgano de organización y representación; de la Asamblea como órgano de discusión y expresión unitaria de los trabajadores en la empresa.
- Concurrir a las Elecciones Sindicales, como táctica coyuntural de la organización, debiendo asimismo respetarse cada decisión individual o de aquella Sección Sindical de no presentarse a las mismas, sin que se permita la realización de boicot por lo que ello tendría de contradictorio.

El acuerdo global de presentación de CNT a las Elecciones Sindicales y su participación en la representatividad sindical que, en contra de nuestros planteamientos viene dada hoy día por los CE, vendrá marcada en su expresión práctica por las siguientes pautas:

1. La CNT, de acuerdo con sus principios, no realizará a niveles generales campañas electoralistas ni de boicot con respecto a las ES.

2. El objetivo táctico de la CNT al participar en los CE no es otro que el conseguir la implantación y el reconocimiento de las SS, por lo que dentro de sus posibilidades, las SS de CNT presentes en CE trabajarán por su VACIAMIENTO DE CONTENIDO y su final disolución, siendo entonces sustituidos por las SS.

Dicho vaciamiento no significará nunca dejaciones o falta de participación sindical, sino que vendrá dado por el rechazo de las votaciones que colegiadamente se puedan realizar en su seno; y hacerlo evolucionar hacia un mero lugar de coordinación y encuentro de las diversas opciones sindicales presentes en el centro. Osea, ir arrebatando competencias a los CE, tratando citar a las SS.

3. Ni que decir tiene que las SS deben ser potenciadas desde dentro y desde fuera del Comité. Aquella y no este tiene que capitalizar toda la labor que realicen los delegados de CNT; controlará el uso de horas sindicales y poseerán cartas de dimisión en blanco firmadas por todos y cada uno de los compañeros que se hayan presentado; convocará a los delegados antes y después de cada reunión del CE y les marcará la línea a seguir, así como tomará los acuerdos que estos han de defender en el marco exclusivo de su competencia en la empresa.
4. Igualmente la SS, informará al Sindicato periódicamente en sus reuniones de la actividad desarrollada en la empresa. En cualquiera de los casos, allá donde por tener buena presencia, la CNT consiga la totalidad o mayoría del CE, este será simplemente un apéndice de la SS, que deberá componerse en la práctica sindical diaria.
5. Donde no exista SS, el Sindicato tomará para sí las responsabilidades de control que esta debe tener sobre sus delegados.
6. Igualmente, como sugerencia, se apunta la necesidad de que allá donde se posible, los delegados de CNT en CE, serán renovados al igual que los cargos de gestión confederales, cada dos años, potenciando así la revocabilidad, rotación y participación de sus afiliados.
7. La acción de CNT en los Comités de Empresa debe estar orientada fundamentalmente a impulsar y obligar a este a que utilice todos sus medios para tener permanentemente informados a los trabajadores, propiciando la celebración frecuente de Asambleas que permita una participación real en todo proceso de decisión que afecte al conjunto de los trabajadores, poniendo al servicio de estas toda la información que se posea sin tener en cuenta si está considerada "confidencial" o no, debiendo estar siempre en absoluta disposición de dar cuenta honesta de la utilización de horas sindicales, denunciando ante los trabajadores toda actitud entreguista de las centrales presentes en el CE, y poniendo especial énfasis en el comportamiento ético y libertario de los delegados cenetistas en al empresa.
8. En cuanto a las reivindicaciones, esta deberán estar a ser posible avaladas por la mayoría de los trabajadores, poniendo sin embargo, siempre las decisiones del sindicato, por encima de la Asamblea, cuando esta tomen acuerdos contrarios a los principios confederales.

Estas reivindicaciones deberán fundamentarse en las mejoras económico-sociales y sindicales. En el caso que no podamos sacar adelante un convenio digno, CNT deberá negarse a firmarlo e incluso propiciará el que los demás sindicatos presentes no lo firmen tampoco, a través de la presión de los trabajadores; de no conseguirse esto como consecuencia la ruptura del CE y la convocatoria de nuevas elecciones. Si sabemos llevar a la práctica todo esto, estaremos de verdad vaciando de contenido a los CE y además estaremos propiciando una intervención sindical de todos los trabajadores.

9. La CNT continuará luchando por el reconocimiento de su SS en la empresa, exigiendo que este reconocimiento sea tácito al obtener algún delegado en el Comité.
10. En los lugares donde CNT pueda por su implantación y capacidad de lucha, imponer un modelo sindical, el CE será sustituido por una Coordinadora de SS con presencia en la empresa.
11. En las negociaciones de empresa o sector que afecten a varios centros de trabajo, la CNT se opondrá a que la representación sindical venga dada por Comités Intercentros, etc., defendiendo la negociación directa de las SS o sindicatos.
12. Se recomienda el que a través de las diversas secretarías de Acción Sindical se coordinen las cuestiones técnicas de participación en las ES en aquellos lugares donde se presente CNT para conseguir un máximo de eficacia en nuestra participación táctica.
13. tras el Congreso de Unificación, CNT realizará una amplia CAMPAÑA DE PROPAGANDA Y AFILIACIÓN, que afecte a todos los ramos y comunidades, explicando claramente a los trabajadores cuales son sus análisis, alternativas y objetivos al marcarse la presente Estrategia Sindical.
14. Igualmente, diversos sindicatos sugieren la posibilidad de realizar una Conferencia Nacional de Sindicatos o cualquier otro comicio orgánico, posterior a este Congreso, donde se realice un análisis y estudio de la experiencia adquirida con la participación en los CE, así como preparar y capacitar a todos los sindicatos ante dicha coyuntura.
15. Para acabar, los sindicatos de la CNT, somos conscientes de que esta táctica de vaciamiento de los CE no debe impedirnos el realizar las presiones necesarias para conseguir la total disolución de estos, así como la imposición del modelo anarcosindicalista.

Estamos seguros que de llevarse a cabo todo lo expuesto, en base al esfuerzo militante, daría a la CNT unas vías de trabajo real, que le devolverán su entronque popular como expresión genuina de la organización autónoma del pueblo trabajador.

Salud y Unificación.

PUNTO 2.2: Modelo y Marco de la Negociación Colectiva.

Dado que no reconocemos al capital y su plusvalía como sistema económico y social, y menos aún somos responsables de los distintos niveles de beneficio y retribución salarial, la C.N.T. se pronuncia a favor de la implantación de un salario real nacional. Dadas las dificultades para imponer actualmente este criterio, la C.N.T. entiende la necesidad de buscar la vía de la negociación a niveles de empresa y provincial, en el camino de llegar al acuerdo estatal, una vez alcanzada la implantación organizativa necesaria.

Los acuerdos de carácter salarial deberán tener un período máximo de vigencia de un año. Frente a la dinámica de ir ampliando cada vez más el plazo de tiempo necesario para efectuar la revisión de los salarios, deberemos centrar nuestra lucha, en principio, para alcanzar revisiones semestrales; fijándonos como objetivo a medio plazo que la revisión del poder de comprarle salario se efectúe trimestralmente, de forma automática y teniendo como punto de referencia el incremento del I.P.C..

Es necesario retomar el criterio de incrementar los salarios en cada negociación según el I.P.C. producido el año anterior al de la negociación en lugar de la previsión para el año de vigencia del convenio. Este criterio de general aplicación hasta los Pactos de la Moncloa, sustituido por el de previsiones para el año en curso, garantiza el mejor mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios en tanto que su sustitución ha sido una de las causas del deterioro de la capacidad de compra de las clases trabajadoras.

Un objetivo de la C.N.T. será la elaboración de un I.P.C. que sirva de verdadera referencia al incremento de los precios de los artículos de consumo más comúnmente utilizados por los trabajadores.

Teniendo como base los planteamientos antes mencionados y en aras de lograr la igualación salarial de los trabajadores, deberemos centrar nuestras reivindicaciones económicas en la consecución de incrementos lineales del salario. En aquellas empresas donde la diferencia salarial sea muy elevada, deberemos intentar la negociación de incrementos inversamente proporcionales de los salarios. Ambos factores tienen el objetivo básico de cerrar los abanicos salariales.

Objetivo central de las reivindicaciones de la C.N.T. en todos los ámbitos de la negociación colectiva, será el mantenimiento y creación de nuevos puestos de trabajo. Esto requerirá la inclusión en los convenios de fórmulas cuantificadas de creación de empleo de forma automática, que permitan un control real de los sindicatos. Siendo las horas extraordinarias y el pluriempleo los elementos que emplea la patronal para hurtar puestos de trabajo e incentivar a determinadas capas productivas, produciendo o al menos intentándolo, la división de los trabajadores; la C.N.T. luchará por la abolición de las horas extras, reivindicando un salario digno y tendiendo a una progresiva reducción y mejora de la jornada de trabajo y con ello, a una reducción de los niveles de explotación del trabajador.

La contratación temporal mantiene al trabajador y a las personas que de su salario dependen, en una absoluta inestabilidad socio-económica. Tal situación pone en peligro la integridad físico-psicológica y las relaciones humanas y vitales del trabajador. Por ello, la C.N.T. luchará porque estos contratos adquieran el carácter de indefinidos. En tanto ello no sea posible, defenderemos la instauración del seguro de desempleo con carácter de indefinido.

Consideramos el destajo como una modalidad de trabajo inhumana y asocial por el peligro que para el trabajador conlleva, tanto individualmente en su integridad física, como colectivamente en la evitación de crear puestos de trabajo.

La C.N.T. luchará por la consecución de la jornada de 35 horas semanales de trabajo, en defensa de dos postulados básicos:

- a) .-Trabajar menos para trabajar todos.
- b) .- El derecho al ocio y a una actividad individual y colectiva, cultural, lúdica y formativa, que permita el desarrollo integral de la persona.

Defenderemos la jubilación a los 60 años, percibiendo el trabajador jubilado el 100% del salario, actualizable según el I.P.C. real; sin amortización del empleo, es decir con la creación obligatoria de un puesto de trabajo, por cada jubilado/a; dando el descanso laboral a una edad digna y que físicamente permita el disfrute de ese descanso, en contra de la situación actual de explotación hasta el límite de la capacidad laboral.

Solicitaremos para jubilados y parados, la dispensa de pagos a la Administración de impuestos y tasas y la gratuidad de los servicios sociales elementales (agua, electricidad, transportes urbanos,....) y reducciones o subvenciones en el resto (alquileres, teléfono,....).

La C.N.T. fomentará el cooperativismo como modelo económico alternativo y en sus tres vertientes: producción, distribución y consumos; generando empleo estable y demostrando la fortaleza y viabilidad práctica de nuestra opción ideológica, creando una sociedad paralela a la actual que la clase trabajadora no tiene más remedio que rechazar.

En toda lucha reivindicativa, la C.N.T. potenciará la unidad de acción de los trabajadores, buscando a través de las colaboraciones puntuales o estables, la confluencia de los sindicalistas revolucionarios hacia el objetivo común: la emancipación de los trabajadores.

SOBRE MÉTODOS DE LUCHA.-

Siendo cambiantes las situaciones específicas de cada empresa, centro, lugar, así como la posición, conciencia y grado de combatividad de los trabajadores y el tipo de reivindicaciones de cada sitio, es difícil realizar una declaración exhaustiva de los métodos de lucha a emplear, no obstante, es sumamente conveniente que nuestra actuación alcance el mayor grado posible de homogeneización y coordinación y en este ánimo se pueden enmarcar una serie de aspectos generales sobre los métodos de lucha, que conviene adaptar a cada situación concreta y reivindicación puntual, entre los que se encuentran:

- 1º) .- Toda movilización obrera debe estar ajustada a los objetivos que se pretenden alcanzar, siendo obligatorio nuestra declaración de las posibilidades que los Sindicatos y Secciones Sindicales de la C.N.T. vislumbran para alcanzar los objetivos que se persiguen. Deberemos intentar que los trabajadores hagan suyos dichos objetivos y los métodos que proponemos, buscando su participación a través de las movilizaciones y teniendo claro que lo más importante es la victoria, pero si esta no es posible, es preferible plantear alternativas de salida a los conflictos que caer en maximalismos y radicalismos estériles, llevando con ellos a los trabajadores a la derrota y el retroceso. Todo avance o logro, por pequeño que este sea, es un paso adelante y es necesario tener en cuenta que lo que no se consigue hoy se puede conseguir mañana.
- 2º) .- Es necesario analizar siempre las condiciones que existen en cada lugar (momento oportuno, situación del mercado, cartera de pedidos, stock,s, etc.) antes de decretar una huelga. Si bien la huelga es el mejor método de lucha, su mala utilización nos puede llevar a la apatía, desmoralización y alejamiento de los trabajadores. Está demostrado que una lucha de máximos no siempre conlleva un avance revolucionario, muchas veces significa un retroceso. Una huelga indefinida puede ser buena para una empresa y mala para otra y lo mismo pasa con una parcial, gradual o permanente. Por ello, es necesario atenerse siempre a la situación y condiciones específicas de cada sitio.
- 3º) .- Una vez decretada una huelga, es necesario defenderla con todos los elementos de que se dispone. Es decir la huelga se hace para ganarla y por tanto debe ser activa, realizando manifestaciones, concentraciones, encierros, pegada de carteles, octavillas de información del conflicto, acciones contra la imagen de la empresa y el empresario, etc.. Llegado el caso, habrá de implicarse a las autoridades laborales y civiles en el conflicto, responsabilizándoles como protectores de los empresarios y llevando el conflicto a la calle, generando un problema de orden público, que permita una mejor defensa y salida del conflicto, alcanzando las metas planteadas.
- 4º) .- Practicar una acción de complemento de las luchas (piquetes de información y extensión, etc.) es totalmente válido y necesario, si además tenemos en cuenta que nuestra obligación como militantes y la necesidad de vencer posturas duras e intransigentes de la patronal pasa por dar respuesta duras.

- 5º) .- Buscar la solidaridad del resto de los trabajadores, empleando para ello la información del conflicto, elevando este a las más altas esferas que sea posible. El aislamiento de los conflictos solo interesa a la patronal. Sacar el conflicto del marco de la fábrica o centro de trabajo, es algo necesario en la dinámica del triunfo.
- 6º) .- La coordinación de las luchas y la solidaridad de la Organización y de todos sus militantes en el desarrollo de una lucha en que participa un Sindicato de la C.N.T., adquiere categoría de vital si se quiere obtener buenos resultados en aquellos conflictos en que intervengamos.
- 7º) .- Sacar las luchas de los trabajadores fuera del exclusivo marco de la negociación de los convenios, es algo que los Sindicatos de la C.N.T., están obligados a intentar en todo momento. Las luchas de convenio a convenio generan una conciencia etapista en los trabajadores, que diluye su conciencia de clase en la lucha económica.
- 8º) .- El absentismo, el boicot y el sabotaje, siguen siendo métodos de lucha válidos y eficaces, pero es necesario tener cuidadosamente en cuenta las consecuencias que cada uno de ellos pudieran acarrear. Para ponerlos en práctica habrá que tener en cuenta su conveniencia y la capacidad de los trabajadores para sumirlos, puesto que bien pudiera suceder que en vez de avanzar organizativamente y en la conciencia obrera, se retrocediese.
- 9º) .- El empleo del label, reivindicación permanente del sindicalismo revolucionario, es un método de lucha sencillo y de fácil aceptación por los trabajadores, a pesar de su escasa puesta en práctica. El label permite enunciar tanto un producto en malas condiciones, como un producto controlado por los trabajadores (colectividades, cooperativas, etc.) y favorecer el boicot de compra del resto de trabajadores a aquellas empresas con posturas intransigentes hacia las reivindicaciones obreras.
- 10º) .- La desobediencia civil y la no colaboración, son métodos que pueden tener gran utilidad y eficacia para el logro de los fines que nos proponamos.
- 11º) .- El ejemplo de la C.N.T. y de sus militantes en las luchas, es algo que tenemos que cuidar con minuciosidad, puesto que de nuestro comportamiento depende en gran medida nuestra capacidad para introducir nuestras ideas, engrandecer la C.N.T. y alcanzar los objetivos inmediatos y finalistas.

PUNTO 2.3.- MARCO JURÍDICO Y SINDICAL DE LA L.O.L.S.-

A partir de la aprobación de la Ley Orgánica de Libertad Sindical por el Parlamento, esta se convertirá en el epicentro del marco de acción sindical en todo el país. Siendo su pretensión básica la institucionalización del sindicalismo de gestión y la consolidación del sindicalismo de partido, teniendo en cuenta las referencias que a lo largo del dictamen de estrategia sindical se han venido realizando, la C.N.T. rechaza y combatirá la ley entre otros, con los siguientes medios:

SINDICALES.-

- a) .- Tratando de invalidar en la práctica, todos aquellos aspectos que sea posible, actuando en contra preferentemente de lo que marca la ley en temas como:
- Elecciones Sindicales: Tratando de hacer cuanto sea posible para evitar que el mandato de los comités sea de cuatro años en vez de dos.

- Negociación Colectiva: Intentando imponer, con el apoyo de los trabajadores, nuestra presencia en las mesas de negociación de los convenios sectoriales, saltando las cotas de “representatividad” que impone la ley y que constituyen una discriminación sindical legalizada.
 - Canon económico de negociación: Poniendo los medios suficientes para que no les sea detraído a los trabajadores un auténtico impuesto sindical. Para ello la C.N.T. elaborará y distribuirá una carta tipo entre los trabajadores para que estos comuniquen su rechazo al descuento del canon. En caso de que la C.N.T. recibiese algún importe por esta vía, producto de la negociación de los convenios, este debe ser devuelto a los trabajadores.
 - Modelo Sindical: Vaciando de contenido todos los acuerdos y cormas que se traten de implantar, derivadas en la práctica del sindicalismo de gestión y colaboracionista con el capital y el estado. Nuestro objetivo fundamental será la implantación de las secciones sindicales en el seno de las empresas.
- b) .- Denunciando abiertamente ante los trabajadores, todas las consecuencias reaccionarias, antiobreras, verticalistas y restrictivas de esta ley, realizando campañas de sensibilización a tal fin.
- c) .- Planteando la unidad de acción táctica con aquellas organizaciones y colectivos que se encuentren en contra de la LOLS, exceptuando las organizaciones amarillas y de la derecha política.

JURÍDICOS.-

- a) .- Planteando un recurso ante la Organización Internacional del trabajo (O.I.T.), denunciándola como ley antisindical.
- b) .- Recurriendo jurídicamente ante los organismos competentes (Tribunal Constitucional, Defensor del Pueblo,.....) para tratar de declarar inconstitucional la LOLS.

ANTE EL PROBLEMA DE LA REFORMA AGRARIA

LA IMPORTANCIA DE LA AGRICULTURA

Durante muchos años, a los trabajadores del campo se nos ha despreciado, se nos ha mantenido en el subdesarrollo y en la ignorancia, llegándonos además solo las migajas de los sucesivos avances de la legislación social conquistada por todos los trabajadores con duras luchas a través de los años.

Todos sabemos sin embargo que la agricultura es la actividad económica más importante, porque comer es la primera necesidad de los seres humanos.

La mitad de la humanidad son campesinos y obreros sin tierras. Hay quien piensa que lo bueno es que aumente la productividad de la agricultura mediante el empleo de máquinas, abonos, semillas híbridas, insecticidas, de forma que aumente la "producción" a la vez que disminuye la población agraria.

Eso es lo que ha venido ocurriendo en algunos países del mundo, en donde cada agricultor alimenta, a primera vista, a cincuenta, ochenta, cien personas. En realidad si observamos críticamente que es lo que ha pasado, vemos que ese progreso es altamente dudoso, ya que no sólo aumenta la "productividad", sino que con ella aumenta igualmente la "destructividad" de la fertilidad de la tierra y de las reservas del petróleo.

Y es que, la agricultura "moderna" es una agricultura "petrolífera" que no se basa ya en el aprovechamiento de energías renovables sino en la energía del petróleo, necesario para construir y hacer caminar las máquinas, elaborar abonos, los herbicidas, etc. Si toda la agricultura del mundo se hiciera como la de los Estados Unidos, las reservas de petróleo se agotarían en un plazo de diez a veinte años, incluso en el caso de que se dedicaran solo a la agricultura. Para alimentar a un norteamericano, o a un europeo del norte hace falta un uso de la energía del petróleo que es de dos a tres veces mayor que el gasto del petróleo por persona para todas las actividades económicas de los países subdesarrollados. A pesar de todos los adelantos, sigue siendo verdad de que no puede haber agricultura y no puede haber alimentación sin campesinos. No es bueno que en un país los campesinos desaparezcan. No es bueno confundir "producción" con destrucción. Hay que conservar una agricultura compatible con la naturaleza, eliminando al mismo tiempo los trabajos más pesados.

Va a ser difícil aunque no imposible, alimentar a toda la humanidad, que alcanza ya los cuatro mil millones de personas (más de cien veces la población de España) y que llegará a seis mil millones para fin de siglo. El problema no es todavía de falta de tierras ni de falta de campesinos, el problema de la alimentación en el mundo es un problema de distribución desigual. Eso se ve muy claro en el consumo de carne: si de una hectárea pueden vivir cuatro personas con una alimentación vegetariana, una alimentación carnívora exige que cada persona disponga de dos hectáreas. Comer mu-

cha carne es quitar el pan de la boca de otros. Lo mismo ocurre al destinar grandes superficies al cultivo de productos para convertirlos en combustibles (como en Brasil con la caña de azúcar para convertirla en alcohol para los coches ricos).

El problema de la alimentación es sobre todo, de falta de poder de compra de los pobres del mundo. Pero, en cualquier caso, la agricultura continuará siendo una actividad muy importante y es absurdo pensar que en todo el mundo va a haber una agricultura "industrializada". La comida y el vestido de algodón y lana, es una necesidad, la comida sale de la agricultura, y la agricultura la realizan los campesinos y los obreros rurales. Nosotros somos quienes hacemos el trabajo más importante. Los que nos desprecian no solo comen a costa de nuestros sudores, sino que además no tienen idea de por dónde va el mundo.

LA AGRICULTURA LATIFUNDISTA ANDALUZA

En los latifundios de Andalucía también ha habido, a primera vista, un gran aumento de la "productividad". Si antes, en un cortijo de tierra calma, trabajaba un promedio de un obrero por cada diez hectáreas, ahora trabaja uno por cada cuarenta hectáreas. Por cada hectárea se necesita un promedio de dos caballos de fuerza, es decir, como si hubiera una yunta por cada hectárea, cuando todos sabemos que antes con una yunta se labraban diez o doce hectáreas. Lo que ha pasado es que la agricultura de Andalucía se ha convertido también en una agricultura "petrolífera", con el agravante de que ha repercutido en un aumento del paro.

Mientras en la década de 1960 no había aparecido aún el problema del petróleo y de otras materias primas (como fosfatos) los obreros andaluces emigrábamos y también los pequeños campesinos, a la vez que aumentaba la "producción". Ahora la emigración se ha parado, muchos regresan o querrían regresar, y en el campo continúa habiendo, más que antes, tierras sin hombres y hombres sin tierras.

Se han aprovechado de nosotros. Los "señoritos" ganan cada vez más dinero. En 1965, una fanega de tierra calma, en las campiñas, valía unas cincuenta mil pts., ahora vale doscientas cincuenta mil, y si una fanega se arrendaba por mil pesetas, ahora se arrienda por ocho o diez mil pesetas. Los salarios también aumentaron, aunque ya no aumentan de manera real en los últimos años, pero los ricos son cada vez más ricos, el cambio a la "agricultura moderna" les ha enriquecido a ellos y ha dejado a muchos obreros sin trabajo. Y lo malo es que un sistema capitalista como el de Andalucía, si no trabajas no ganas dinero, y si no ganas dinero no comes.

Es absurdo un sistema donde la "productividad" es de hecho "destructividad". También es absurdo que en Andalucía haya quien no pueda comer a su gusto todos los días, en un país como el nuestro, es el grano de España y podría ser de Europa. En Andalucía ha habido hambre en los años de 1945 al 1950, mucha hambre, pero si la producción agraria de esos años se hubiera quedado en Andalucía, hubiera sido

bastante para que todos hubiésemos comido. Eso ocurre porque el latifundismo andaluz es un sistema capitalista, basado en la propiedad privada de la tierra y en el trabajo asalariado. Si el acceso a la tierra fuera libre, se eliminaría el mercado de trabajo, no hubiera habido nunca hambre en Andalucía ni en los años de mayor sequía.

Trabajo para hacer en el campo hay, a pesar de las máquinas, pero no nos lo quieren dar. Tierra suficiente para todos, también hay, pero tampoco nos la quieren dar. Y así vivimos, sin tierra ni trabajo, de la "sopa boba" del "empleo comunitario", un insulto a los trabajadores honrados, una "caridad" que nos conceden como si no supiéramos ganarnos la vida con nuestras manos.

LA REFORMA AGRARIA

¿Qué se puede hacer? lo que puede y debe hacerse es continuar la lucha para quitarle las tierras a los "señoritos". Parecía que en Andalucía se quedarían solos los señoritos y los latifundios porque los obreros nos íbamos a ir todos por Cataluña o para Alemania.

Podríamos pensar del reparto de la tierra, de la reforma agraria, que cuando viniera, quizás no convendría. Pero ahora ya no hay emigración para quedarse por ahí. La lucha por la tierra tiene que continuar porque el sistema de agricultura moderna no nos favorece en nada y además no podrá durar para siempre, porque no respeta la naturaleza.

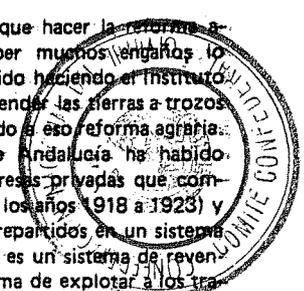
Es absurdo que haya personas que tienen cientos de hectáreas de tierra mientras otros no tenemos ni tierra ni trabajo seguro, una familia de terratenientes medianos, que poseen un cortijo de cien hectáreas de tierra calma, la pueden sacar de renta cada año bastante más de un millón de pesetas, y si en vez de arrendarlo lo llevan directamente, pueden sacar limpias de dos a tres millones. Sin tener que trabajar ganan mucho más que los que trabajamos o queremos trabajar. La reforma agraria es necesaria para que haya más igualdad y para acabar con el paro.

¿Cómo habría que hacer la reforma agraria? Puede haber muchos errores lo mismo que ha venido haciendo el Instituto de Colonización, vender las tierras a trozos y a plazos, llamando a eso reforma agraria. En la historia de Andalucía ha habido ejemplos de empresas privadas que compraban cortijos (en los años 1918 a 1923) y los vendían luego repartidos en un sistema de reventa. Eso no es un sistema de reventa. Eso es otra forma de explotar a los trabajadores. Lo mismo ocurre con el Instituto ya que hay que pagar la tierra, y también con las cooperativas que ahora existen en algunos cortijos.

Una verdadera reforma agraria consiste en confiscar o expropiar las fincas grandes y dárselas sin pagar nada a los trabajadores del campo.

Una reforma agraria que abarque íntegramente (sin dejar reservas a los dueños) todos los cortijos de tierra calma y de olvidar por encima de cien hectáreas y todas las dehesas de las sierras por encima de doscientas cincuenta hectáreas, haría disponibles unos cinco millones de hectáreas en Extremadura, Andalucía, Castilla la Nueva, para asentar a trabajadores y trabajadoras sin tierra. Eso si que sería una verdadera reforma agraria (comprendería una décima parte de todo el territorio español).

En esa tierra podría colocarse permanentemente unas doscientas mil familias. La propiedad tendría que ser para quien



SECRETARIA GENERAL

más necesidad tiene, y la reforma agraria tendría que organizarse comarcilmente, con intervención de los sindicatos. La mejor reforma agraria es la que más espontáneamente se hiciera. Si hay muchos funcionarios por medio, al final los trabajadores estarían trabajando para pagar los sueldos de los funcionarios.

Si la tierra se adjudica por familias o si se forman cooperativas de producción o colectividades, es algo que depende de los deseos de los trabajadores. Por ejemplo, en el regadío seguramente muchos preferirían un reparto por familias, mientras en el secano es mejor sin duda mantener la tierra junta.

Las técnicas de producción y los cultivos deberían permitir dar trabajo a más trabajadores y trabajadoras que ahora, en las mismas extensiones sin que eso quiera decir que se iba a volver a segar a mano o a labrar con yuntas. Si que sería posible escaudar más a mano y menos con productos químicos muy caros. Así en un cortijo de tierra calma de cien hectáreas, donde ahora trabajan en promedio dos obreros y donde la familia terrateniente gana, limpias, entre dos o tres millones de pesetas, podría dar ocupación, con algún cambio en cultivos y técnicas, a seis u ocho obreros, que podrían recibir una remuneración anual de medio millón, sin tener que trabajar todos los días, seguramente.

La cuestión no es aumentar la producción, lo importante es, sobre todo, repartirla mejor y también repartir mejor las oportunidades de empleo.

Lo ideal sería que la tierra se confiscara a los ricos. Pero si el Estado quiere darle una indemnización, que se la de, con tal de que no salga de nuestras espaldas. Habrá quien diga que si se paga indemnizaciones la reforma agraria es imposible porque hace falta demasiado dinero. Eso no es así. Unos cinco millones de hectáreas que es el número que proponemos valen mucho dinero

si se pagan al contado. El dinero que "valen" lo valen porque el propietario de la tierra le saca dinero mediante la explotación de obreros o de braceros o arrendatarios pequeños. La tierra hay que pagarla en el sistema capitalista porque el dinero produce el dinero; sin trabajar. Por eso estamos a favor de la confiscación y no de la expropiación.

Pero si no hay fuerza para confiscar y se expropia, entonces lo que se puede hacer es que el Estado vaya pagando en veinte o en treinta años. La tierra se les pagaría en veinte o en treinta años a los "señoritos" y se entregaría gratis a los trabajadores sin tierra más necesitados. Los trabajadores que entraran se quedarían las cosechas en pie o parte de ellas, para así empezar a trabajar y mantenerse.

Haciendo un promedio de tierras, buenas y malas, de regadío y olivar, viña, tierra calma, dehesa, el precio de las tierras expropiadas, incluyendo los enseres, maquinaria y edificios, podría ser de unas trescientas mil pesetas/hectárea. Las dehesas valen mucho menos y el regadío mucho más. Tomando ese precio, cinco millones de hectáreas supondría 1.500.000 billones de pesetas, que pagados en treinta años supone 50.000 millones al año, eso equivale a lo que se paga por el empleo comunitario, o a lo que se recauda cada año por las quinielas en España, es algo inferior al presupuesto del Ayuntamiento de Barcelona. Ya se ve pues que pagar la indemnización no es ninguna carga insoportable. Y aún lo sería menos si, por ejemplo, se pone un tope, de manera que cada familia no pueda recibir más de, por ejemplo, cien millones, por grande que sea la extensión que tenga.

Una reforma agraria así, es una reforma que merecería su nombre. En cambio, aplicar la Ley de Fincas manifiestamente mejorables, o formar cooperativas con la obligación de pagar la tierra que se compra, son puros engaños.

Nuestro ideal es el reparto y colectivización de la tierra, nuestro ideal es el Socialismo Libertario: es decir, la igualdad y la libertad.

Pero se lucha también por ese ideal con la acción sindical y proponiendo alternativas factibles de reforma agraria, aunque estas no sean todavía del todo lo revolucionarias que nosotros quisiéramos.

Nosotros desafiamos al PSOE, al PUSC, y al PCA, a UGT y CC.OO., y al SOC, a que expongan su alternativa de reforma agraria, si no quieren engañar con sus historias de las "fincas insuficientemente explotadas" y del "feudalismo andaluz": nuestra lucha es contra el capitalismo agrario, si no hubiera capitalismo, no habría paro. Igualmente decimos que no nos engañen tampoco con su historia de autonomía. La Asamblea Legislativa Andaluza no tiene competencias sobre la estructura de la propiedad agraria. Eso no es verdadera autonomía.

¡¡CONTRA EL PACTO SOCIAL,
POR LA TIERRA Y EL TRABAJO!!

Federación del campo Andalucía



SECRETARIA GENERAL

Descifrar el enigma que en si encierra el hecho de que Andalucía sea la única región donde se plantea la realización de una Reforma Agraria, no es una cuestión baladí. Es la primera vez que en la historia contemporánea de España se intenta un procedimiento distinto a los ya utilizados en la resolución del problema de la tierra: tanto las leyes desamortizadoras del siglo XIX, como la experiencia frustrada de Reforma Agraria durante la República, afectaron al conjunto del territorio español. Algo ha tenido que suceder en el espacio latifundista de la península que dé respuesta a este acontecimiento singular.

Encontrar la clave causera de dificultad si Andalucía fuese el único lugar donde aún permanecen las condiciones económicas y sociales que justifican la necesidad de una Reforma Agraria. De ser así la cuestión estaría resuelta y solo quedaría por analizar si la actual reforma es el instrumento adecuado para salir de la grave situación en que se encuentra el campo andaluz (este análisis se encuentra en el proyecto de Reforma Agraria nuestro).

Tal como recoge el actual proyecto de Reforma Agraria de la Junta de Andalucía en el B.O.P.A. nº 74 pag. 1210 esta dice tener unos principios inspiradores que son:

1º.- Lograr el cumplimiento de la función Social de la Tierra.

2º.- Impulsar el establecimiento y desarrollo de las explotaciones agrarias rentables social y económicamente.

3º.- Contribuir a solucionar graves problemas que aquejan al Campo de Andalucía.

En cuanto al primer punto se refiere, difícilmente se puede llegar a cumplir abocando a un tipo de explotación agraria que al mismo tiempo preserve el ámbito del poder del titular de la Tierra. Es imposible hacer que la Tierra cumpla una función Social si la propiedad de la misma sigue siendo del Latifundista o del "Empresario Agrícola" como se le quiera llamar porque, pensamos que es lo mismo.

Muy difícilmente se puede argumentar como finalidad también de este mismo principio, la conservación del suelo y la protección de la naturaleza, empleando en Agricultura las técnicas que se han dado en llamar con el nombre de "revolución verde".

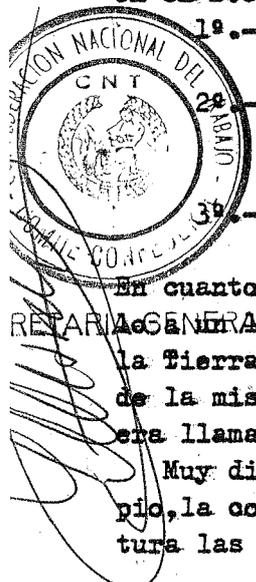
2º.- En cuanto al segundo, tampoco creemos que sea verdad. Establecimiento de Explotaciones Agrarias, confiscando a aquellos empresarios que no alcancen determinados niveles de productividad.

Y no lo creemos sencillamente porque en Andalucía no existen parcelas de Tierras que estén improductivas o mal cultivadas, las que hay son solo aquellas que no sirven para otra cosa. Este no lo afirmamos gratuitamente cualquiera, que se haya puesto a ver niveles estadísticos de producción, sabe, que mientras que en Castilla la producción rentable de trigo por Ha. está establecida en unos 1.500 Kilos en Andalucía la producción normal de trigo sobre todo en la zona de los grandes Latifundios está establecida en unos 2.500 kilos por Ha.

Desde Sanlúcar hasta Jaén lo que existe es un cultivo rotativo de trigo y girasol. Con esto, cuales van a ser los criterios de productividad que se exijan. Creemos que la cuestión no va por este camino precisamente.

3º.- Con respecto a este tercer punto también pensamos que no de todas formas el tiempo va a ser el que se encargue de decirnos si llevamos razón o no.

Este es el primer gran apartado de la Ley. El segundo gran apartado que es el que se refiere a las normas Orgánicas de dicha Ley. Creemos que va a encontrar muchísimas cortapisas a niveles gubernamentales, por que el Estado se autoriza el derecho de intervenir en las cuestiones que afecten al resto del Estado Español, en cosas que no sean competencias exclusivas del Gobierno Autonómico en concreto en este caso el



Andaluz. Y decimos grandes cortapisas por que la politica agraria de este Pais, tal ce como hoy esta echa la divición del territorio y delas zonas econemicas, a Andalucia le sigue correspondiendo el apartado Tercermundista, como proveedor de materias primas del resto de los demas paises que componen el Estado Español. Por lo tanto esto va a hacer que las dispoçaciones que tome la junta de Andalucia (todo esto si las tema) se vean casia a diario (a niveles agrarios) enjuiciadas y cortadas por el Gobierno Central

Para proceer a su valoración vamos a deslindar el proyecto en base a la repaición sobre la realidad que pretende modificar o que dicen pretender. En lo referente a la forma en que va afectar a la actual estructura de la ppeiedad, el proyecto preve la expropiación del dominio o del uso de la finca como ya indicamos ante en los supuestos siguientes:

a) Se procedera a expropiar el dominio del las fincas que esten por debajo del 25 por ciento del rendimiento optime fijado para la comarca afectada por la reforma cuando sea necesario por causa de interes social. En este ultimo case la ambigüedad es grande al no especificarse tales causas.

b) Las fincas que superando la cota anterior tengan unos rendimientos inferiores a la media obtenida en la comarca, podran ver expropiado su uso mediante el arrendamiento forzoso.

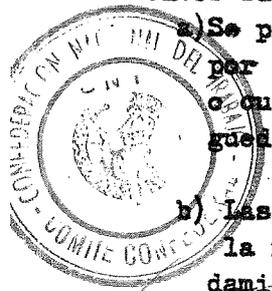
La interacción de ambos supuestos va a modificar minimamente la estructura de la propiedad de la tierra en Andalucia. Las declaraciones del director general de Estructuras Agrarias, asi lo confirman: "Expropiar es muy duro. La fracción de los propietario a los que va a expropiar automaticamente va a ser pequeña (por no decir nula) lo cual que pasa?. Pues que no te enfrentas brutalmente con la clase de propietarios ~~expropiados~~ y por otro lado, el coste no es muy alto" El PAIS, 31-X-1983.

Pues bien, a lo anterior hay que añadir el énfasis que los diseñadores de la actual reforma ponen en deslindar los campos con relación al objetivo principal de la Reforma de 1932; ya que, según ellos, el reparto de todas las fincas que superasen una determinada superficie es el resultado de viejos planteamientos que no responden a la realidad. De todo lo cual resulta que la voluntad politica puesta en la actual reforma no se dirige contra los grandes propietarios, debido, a considerar que su condición de "modernos empresarios agrícolas" no perturba el funcionamiento del sistema económico.

Esta ausencia de rivales políticos en el espacio agrario andaluz-hoy resultaria inoperante, por ridiculo, mostrar beligerancia contra la hobleza en virtud de su escasa significación como propietarias de tierras-permite entresacar de la lectura del proyecto lo que constituye su radical novedad: por primera vez en la historia contemporanea de España, un regimen "democratico" procede a legitimar la estructura tradicional de la propiedad de la tierra en Andalucia. La intención parece pues clara: a cambio de la aceptación de expropiaciones a los propietarios que llevan años y años casi sin cultivar sus fincas, se ofrece como contrapartida el reconocimiento politico de esa mayoría de grandes propietarios que han modernizado sus explotaciones.

Por el contrario, las contrapartidas a nosotros los jornaleros contienen escasas expectativas razonables (por no decir ninguna) que mejoren nuestra situación actual. En palabras del director general de Estructuras Agrarias de la Junta de Andalucía: "va mos a mantener la población empleada en el campo y en algunas comarcas a incrementarla ligeramente, pero hay que decir claramente que este tema no soluciona el problema del campo andaluz (El PAIS, 31-X-83) ¿Donde se encuentra entonces el bisturi de la reforma tras cuya aplicación se va a levantar Andalucía?

Pues precisamente en el lugar más insospechado. Resulta paradójico que el caracter incisivo recaiga en objetivos tendentes a lograr incrementos de la producción agraria. Las fincas que superen el rendimiento medio comarcal o se encuentren en torno a el tendran que ajustarse a un plan de mejoras que aumenten su eficiencia; mientras que aquellas que superando estos baremos no alcancen el optimo establecido para la comarca seran penalizadas con ~~un~~ impuesto progresivo. Impuesto que "se va a aplicar a las mejores fincas de hoy, no a las malas por asi decirlo" (El PAIS, 31-X-83)



SECRETARIA GENERAL
[Handwritten signature]

De esta manera el proyecto presentado permite emendar la plana a la casi generalidad de los propietarios andaluces. Proprietarios que, como vimos, se encuentran a la cabeza de gran parte de la transformación que han tenido lugar en la agricultura española. Con buenas razones se podría arguir que esta reforma sería más efectiva de aplicarse en otras regiones con menores niveles productivos que la andaluza.

Aquí se encuentra la fragilidad política del proyecto elaborado. La modernización de la agricultura era, el resultado esperado tras la aplicación de las reformas agrarias clásicas. Si todo parece indicar que ese objetivo lo ha alcanzado en buena medida la agricultura andaluza, volver sobre él -convirtiéndolo en el eje central de la reforma- es coger el rabano por las hojas. Lo que queda oculto en la tierra es el meollo de la cuestión, el tema básico de la historia contemporánea de Andalucía: la permanencia de la gran propiedad agraria y la perdurabilidad de las agitaciones campesinas.

En definitiva el proyecto elaborado no solo no resuelve los problemas planteados sino que los sitúa en horizonte donde aparecen amplificadas. Dadas las características de la crisis actual, la recuperación económica de Andalucía solo es previsible a largo plazo, por lo que la población en paro se verá obligada a permanecer en el campo. De otra parte, tampoco parece probable que una recuperación previa de las economías del Norte permitiera reabrir -en virtud de los altos niveles de paro industrial en el País Vasco, Cataluña y Madrid- una nueva válvula migratoria. De esta ~~manera~~ manera los jornaleros en paro, cuyo número irá en aumento al incorporarse los jóvenes, se ven encorsetados en un espacio agrario sin futuro ninguno. El terreno sigue pues abonado para que continúen sin interrupción y aun intensificándose los conflictos y por tanto se pueda dar mayoritariamente en los próximos años nuestra alternativa sindical si es que esta organización trabaja la cuestión como debe.

Es una oportunidad histórica que no puede perderse. Andalucía no debe sufrir una nueva metamorfosis que la transforme en lo que ya es: un fruto prohibido para su propia gente.

En conjunto pensamos de este proyecto:

Que una vez más se manifiesta la incapacidad y la no voluntad política para resolver el problema que afecta a los Jornaleros Andaluces.

1º Esta Reforma Agraria no resuelve el problema de los jornaleros, puesto que con su aplicación ~~política~~ pensamos que el paro va a seguir existiendo en las mismas proporciones actuales e incluso más aún si cabe.

2º.- Es un proyecto de Reforma Agraria hecho a espaldas de los jornaleros y de los intereses concretos de los trabajadores.

3º.- No tiene en cuenta para nada y en absoluto el criterio de los sindicatos de jornaleros.

4º.- No se plantea ni de pasada, el problema de la aplicación agrícola que se viene realizando con lo que se ha dado en llamar y denominar la Revolución Verde, con lo de nefasto y negativo, que tiene, para el equilibrio ecológico y la fertilidad de la Tierra.



SECRETARIA GENERAL

REFORMA DEL EMPLEO COMUNITARIO

Desde el primero de enero del presente año ha entrado en vigor un nuevo sistema de "subsidio de desempleo" para los jornaleros, que según parece viene a sustituir "al obsoleto y vergonzante Empleo Comunitario". El nuevo sistema ha sido implantado por el Real Decreto Ley 3.237/1983 del 28 de Diciembre publicado en el B.O.E. del día 31 de Diciembre pasado

¿PARA QUIEN SE ESTABLECE EL NUEVO SISTEMA DE SUBSIDIO DE DESEMPLEO?

Según el artículo primero del Real Decreto Ley tendrán derecho al subsidio los trabajadores por cuenta ajena de carácter eventual incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, siempre y cuando reunan las condiciones exigidas. A estos efectos se consideran trabajadores eventuales a quienes estando inscritos en el Censo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social sean contratados por tiempo determinado para la realización de labores agrarias en una o varias explotaciones agrarias.

Para 1.984 se establece que el subsidio sólo se aplicará a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

¿QUIENES TIENEN DERECHO AL SUBSIDIO DE DESEMPLEO?

En primer lugar para tener derecho al subsidio ha de estarse en situación legal de desempleo. Pero ¿que se entiende por situación legal de desempleo? Según el Real Decreto se considera situación legal de desempleo a quien se le extinga el contrato de trabajo por alguna de las causas establecidas en el Estatuto de los Trabajadores (art.49), si bien se excluye la extinción por mutuo acuerdo de las partes, por dimisión del trabajador y en el caso de DESPIDO PROCEDENTE será necesaria la correspondiente declaración de la AUTORIDAD JUDICIAL.

Supuesto que se da la situación legal de desempleo para tener derecho ha de reunirse los siguientes requisitos:

A) No haber cumplido la edad mínima de jubilación que en el campo está en 57 años y por supuesto residir en Extremadura o Andalucía.

B) Estar inscritos en el Censo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada a ella.

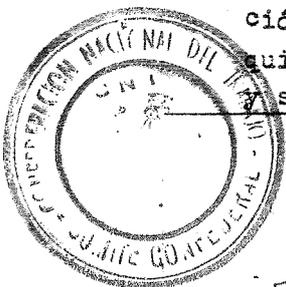
Se considera en situación asimilada el alta:

1ª - Los trabajadores que se encuentren incorporados a filas, cumpliendo el Servicio Militar o realizando una prestación social sustitutoria del mismo, al tiempo de producirse la situación legal de desempleo, conservando el derecho al subsidio siempre que lo solicite en el plazo de un mes a partir de la cesación.

2ª - Los trabajadores que se hubieran trasladados fuera de Andalucía, Extremadura o al Extranjero para realizar trabajos temporales por cuenta ajena de carácter agrario.

C) Tener cubierto en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social un mínimo de 60 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación legal de desempleo.

Puesto que este requisito no puede ser cumplido por "la mayoría de los trabajadores que durante 1983 permanecieron en el Empleo Comunitario" en la disposición transitoria se establece que durante 1.984 tendrán derecho al subsidio quienes hayan sido beneficiarios del Empleo Comunitario durante el año 1.983 y se encuentren en situación legal de desempleo.



Igualmente durante el 84 tendrán derecho al subsidio quienes durante dicho año acredite las 60 jornadas minimas exigidas, ademas del resto de requisitos.

D) Carecer de rentas de cualquier naturaleza superiores al salario minimo interprofesional presumiendose, salvo prueba en contrario, que existen tales rentas cuando el trabajador o su conyuge fuesen titulares de licencia fiscal de actividades comerciales, industriales, profesional o artistica.

Igualmente se presumira que existen rentas superiores al salario minimo y por ello se carece del derecho al subsidio si el presunto beneficiario, o su conyuge se encuentran al frente por cualquier titulo de explotaciones agropecuarias cuya base imponible sea igual o superior a 12.000pts. anuales.

Para el 84, en las disposiciones transitorias se modifica sustancialmente los requisitos de rentas minimas computandose estas a nivel de la Unidad familiar. En resumen par el 84 tendran derecho al subsidio los trabajadores que cumplan los requisitos anteriores y carezcan de rentas de cualquier naturaleza por el conjunto de la Unidad Familiar, compuesto por el conyuge y las personas que convivan con el titular bajo el mismo techo y esten ligados por vinculos de parentescos que en computo mensual no supere el 150 por 100 del salario minimo interprofesional (es decir que no supere las 52.110pts. mensuales).

¿CUAL ES LA DURACION Y CUANTIA DEL SUBSIDIO?

El subsidio tendra una duracion maxima de ciento ochenta dias y si bien el maximo mensual se establece en 30 dias para el 84 el maximo de dias a percibir en un mes sera de 20.

La cuantia del subsidio sera del 75% del salario minimo interprofesional vigente en cada momento para los trabajadores no eventuales, lo cual significa en estos momentos unas 868pts. dias y 26.040pts. como maximo al mes. Mas una ayuda para la aportación del trabajador al Regimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante el periodo de percepsión del mismo.

¿A PARTIR DE CUANDO SE TIENE DERECHO AL SUBSIDIO?

El derecho al subsidio se inicia a partir del dia siguiente a aquel en que se solicite, salvo en el caso de despido declarado PROCEDENTE en que el derecho nacera cuando hayan transcurrido tres meses desde la solicitud.

¿CUANDO SE TERMINA O SE INTERRUMPE EL DERECHO AL SUBSIDIO?

El derecho a la percepsión del subsidio no finaliza si no que solo se suspende en el caso de realización de trabajo remunerado en actividades por cuenta ajena o propias sujetas al Regimen Especial Agrario de la Seguridad Social por periodos superiores a 6 meses. Igualmente el derecho al subsidio no queda extinguido sino tan solo suspendido, cuando el trabajador se traslade fuera de Andalucia o Extremadura.

La suspensión del derecho al subsidio supondra la reducción del periodo de percepsión en los siguientes casos:

- a) -No comparecencia del trabajador ante el INEM a requerimiento de este.
- b) -Rechazo de oferta de empleo adecuada.
- c) -Negativa infundada a participar en trabajos de colaboración social o en acciones de Formación Profesional.

Se pierde el derecho al subsidio transcurrido un año a contar desde el nacimiento del mismo.

Se pierde igualmente el derecho al no estar en situación legal de desempleo, es decir tabajando. A estos efectos se presumira colocación adecuada la que se le ofresca al trabajador con ocasión de los trabajos del Plan de Empleo Rural.



GENERAL

AGOTADO O EXTINGUIDO EL DERECHO AL SUBSIDIO; CUANDO SE TIENE DERECHO A UN NUEVO SUBSIDIO?

Una vez extinguido el derecho al subsidio, el trabajador podra obtener de nuevo el reconocimiento del derecho cuando vuelva a encontrarse en situación legal de desempleo, reuna los requisitos exigidos al efecto y haya transcurrido un año des de el nacimiento anterior.

A efectos de determinación de las sesenta jornadas trabajadas reales cotizadas al Regimen Especial Agrario (trabajadas) computables para tener derecho al subsidio, se tendra en cuenta, en su caso, las realizadas a partir del derecho anterior.

¿PUEDE COBRARSE EL SUBSIDIO Y...?

El Sbsidio de Desempleo es incompatible.

- a) Con la realización simultanea de un trabajo remunerado por cuenta propia o ajena.
- b) Con prestaciones de pago periodico de la Seguridad Social, excluida la de protección a la familia.
- c) Con cualquier otra prestación economica de Desempleo.
- d) Con la percepción de rentas de cualquier naturaleza superiores al salario minimo interprofesional en los terminos expuestos en las condiciones para tener derecho al subsidio.

¿QUE TRAMITES HAY QUE SEGUIR PARA SOLICITAR EL SUBSIDIO?

Los trabajadores eventuales en desempleo que reunan los requisitos exigidos deberan inscribirse como demandantes de empleo y presentar la solicitud del subsidio en la Oficina de Empleo correspondiente a la localidad de su residencia, en el plazo de quince dias siguientes a la situación legal de desempleo o en su caso en igual plazo contando a partir de que hayan trnscurridos doce meses desde el nacimiento del anterior derecho. A la solicitus ha de acompañar todos los documentos que acrediten los requisitos exigidos.

El incumplimiento de este plazo supone al trabajador la pérdida de tantos dias de subsidio como trnscorra entre la fecha de finalización del plazo de los quince dias y la solicitud.

Los trabajadores que tengan derecho al subsidio habran de presentarse mensualmente ante el INEM con la documentación acreditativa de los dias trabajados en el mes tanto en actividades sujetas al Regimen Especial Agrario como sometidas a otro regimenes de la Seguridad Social.

¿COMO SE COBRARA EL SUBSIDIO?

El pago se efectuara por meses vencidos de 30 dias, si bien durante el 84 solo se podra cobrar como maximo 20 dias para cada mes.

De cada liquidación mensual se descontara del maximo de días a cobrar:

- A) - Los trabajos realizados fuera del campo.
- B) - Los trabajos en explotaciones agropecuarias propias.
- C) - Las que el trabajador haya percibido por prestación de incapacidad laboral transitoria.

D) Las jrnadas reales trabajadas por cuenta ajena en la agricultura.



SECRETARIA GENERAL

ANÁLISIS EN CUESTIÓN DEL DECRETO

Una vez vista en que consiste esta nueva ley del Empleo Comunitario, podemos decir que nos hemos salido de Guatemala para meternos en Guatemala.

Las nuevas normas decretadas por el gobierno en relación con el Empleo Comunitario, manifiestan una vez más, la incapacidad del mismo para resolver el problema que afecta a los jornaleros andaluces. La asignación de un 10% del dinero disponible al efecto, a los terratenientes para "generar empleo", la canalización de las sumas disponibles por las instituciones inversoras del Estado con lo que ello conlleva de distanciamiento directo de la fuente de los problemas, la composición leonina de la Comisión de Empleo en donde los representantes directos de Estado ~~con lo que ello conlleva de distanciamiento directo~~ tienen en todos los casos la absoluta mayoría, la miserable percepción que se asigna a los jornaleros del 75% del salario mínimo interprofesional en unos casos, y del 50%, en otros, y por fin el brutal recorte efectuado en la confección del nuevo censo agrario así como la aplicación de la Unidad familiar.

La filosofía que recorre todo el articulado de la ley, con una constante casi de desvergüenza, oculta la palabra JORNALERO, como manera de hacerla desaparecer del mapa y junto con ella físicamente todos los jornaleros. Todo el articulado de la Ley parece olvidarse de la existencia real de casi 700.000 jornaleros y lo que es peor aún; pretenden borrar de un plumazo, por un Decreto Ley, todas, las raíces, del propio ser y sentir de nuestra vida como JORNALEROS QUE SOMOS. Lo que se está poniendo en juego, no es simplemente, la posibilidad de tener trabajo o no, si no además, nuestra raíz, nuestro apego a la tierra, y la posibilidad, de que podamos transmitir a nuestros hijos, toda nuestra cultura, y todo nuestro saber trabajar en el campo.

La Nueva Ley de Empleo Comunitario, se sostiene a través de tres ejes fundamentales a saber: 1º EL DESEMPLEO AGRARIO; 2º FONDO DE EMPLEO RURAL; 3º FORMACIÓN PROFESIONAL ACELERADA PARA MENORES DE VEINTE Y UNO.

1º EL DESEMPLEO AGRARIO.-

Este es el primer gran apartado con unos 35.000 millones de pts. Como ya se ha dicho anteriormente no solo no mejora nuestra situación, si no que además la empeora. Ganaremos, menos aún, que en el Empleo Comunitario pues serán 17.360 por meses de 20 días a razón de nueve. Nos suben el sello del seguro agrario de 2.742 a 3.067 pts. para lo cual nos dan un 10% del salario base mínimo interprofesional lo que significa 1750 pts. durante esos nueve meses como ayuda al pago de la cuota. Y nos rebajan 2.500 pts. por mes por cuenta de las 26.000 pts de anticipo que nos han dado en el mes de enero, con lo cual nuestro sueldo se nos queda en 16.888 pts. que después de pagar el sello se nos queda en 13.321 pts.

Decir también, que el anticipo de 20.000 pts. ha sido una verdadera merienda de negros, pues para cobrarlo, no ha echo falta nada más que haber estado en el Empleo Comunitario en el 83, con lo cual lo han cobrado cantidad de gente que no es de justicia el que lo cobre. Por supuesto esto sigue siendo tan vergonzante como antes, porque nos siguen haciendo sobrevivir a los jornaleros de la caridad del Estado. Esto no es devolvernos nuestra dignidad de seres humanos.

2º FONDO DE EMPLEO RURAL.-

Este segundo apartado es el más importante bajo nuestra óptica, aunque bastante moderado consistente en bolsas de trabajo, a través de inversiones en infraestructuras, a nivel de obras públicas y repoblaciones forestales. (Existen ahora mismo las bolsas de tierra del Estado, Rumasa IRYDA e ICONA, como posibilidades, para una insipiente reforma agraria.) Constando el mismo con unos 1500 millones de pts. del total presupuestado para la Ley Nueva de Empleo Comunitario.

-El tercer apartado con unos 7.000 millones.

En cuanto a este segundo apartado, tan solo se van aplicar dos timidas experiencias pilotos a lo sumo tres en la provincia de Sevilla. Una en Lebrija, otra en Estepa y otra en Osuna.



ARIA GENERAL

[Handwritten signature]

En cuanto a las dos primeras no obedecen ninguna de las dos a criterios de aplicación política, meramente responden, a criterios personales de amigos.

La primera, había que hacerla en Lebrija, puesto que el "compañero" Antonio Torres (no hace mucho tiempo, uno de los más radicales defensores de las posturas del S.O.C.) tenían que concederle algo después de su paso al P.S.O.E..

La segunda, Estepa, Escudero natural de allí, tenía que dar algo a su pueblo natal, además de que esto obedece más a la nueva estrategia del P.S.O.E. en la comarca sevillana de la Sierra Sur, de dividir esta comarca. Haciendo dos comarcas de una como manera de devilitar la zona en cuanto a la fuerza real de la misma con respecto a los jornaleros. Además empezar, a niveles de Política Territorial a aislar a Marinaleda de su Comarca Natural, como manera de apagar, la llama encendida y el espíritu combativo de los Jornaleros, que representa este pequeño pueblo

Actualmente el P.S.O.E. está empleando la técnica más vieja de combatir "el divide y vencerás". Poniendo a CC.OO. como los malos de la película llegando a comparar con la C.N.T. de los principios anarcosindicalistas y la Desobediencia Civil de los 80 (Todo esto por boca del ministro de trabajo Carlos Solchaga) y a los chicos del S.O.C. como los buenos, haciéndoles la cama a estos últimos, para dividir aún más a los Jornaleros de lo que ya lo estamos.

De todas maneras pensamos, que esta segunda parte no va a pasar de una mera declaración de buenas intenciones, por parte de la "Administración Socialista" que al final quedara en aguas de borrajas, como hace años quedó el famoso plan P.U.A. (Plan de Urgencias para Andalucía) que permitió al Presidente Escudero, vivir políticamente tres años para alcanzar el poder de la Junta, pero que no llegó a ningún fin, como ocurriría ahora.

3º) FORMACION PROFESIONAL ACELERADA.-

De esto ya mejor ni hablar, puesto que va a ser una pérdida de tiempo y otra más de las mascaradas que hacen. De que sirvan, cuando las intenciones a nivel de política agraria, son la desaparición aún todavía más de puestos de trabajo

LAGUNAS JURIDICAS.-

1º) Las situaciones de asimiladas al alta no se están cumpliendo en lo mismo más mínimo y no se prevén que se cumplan con posterioridad a su aplicación.

2º) Quien nos dara la baja por enfermedad, tendremos que ir arrastrándonos, como antes en época franquista a los patronos.

3º) La gente que no hayan estado en el Empleo Comunitario en 83, por que no hayan estado trabajando en el campo pero hayan estado dados de alta que ocurre, no tienen derecho a percibir el subsidio.

CONCLUSION.-

El Empleo Comunitario no ha sido ni es más, que una limosna interesada que ha tenido como objeto, el desarraigo de los Jornaleros de la tierra, el servir de freno a las luchas sociales y el ser el instrumento de orden público, de represión más eficaz en manos de los gobiernos civiles. Independientemente de todo esto, El Empleo Comunitario ha sido igualmente el elemento que ha desviado a las Centrales Sindicales CC.OO., UGT del campo e incluso al S.O.C. de los verdaderos objetivos de la lucha en el campo. En efecto, el hecho de que en los últimos años, las orientaciones de las luchas de los jornaleros hayan sido por la consecución de más dinero para el Empleo Comunitario, e incluso para conseguir su control por parte de las Centrales Sindicales, ha echo que la vieja aspiración de los jornaleros andaluces de destruir las estructuras de la propiedad de la Tierra, haya ido olvidándose poco a poco. De ahí, el que en los últimos tiempos, las luchas hayan carecido de la masividad y combatividad acostumbradas, así como el que los sindicatos del campo (igual que en los sectores industriales), hayan ido perdiendo credibilidad hasta tal extremo que en casi todos los casos, las luchas hayan ~~tenido~~ nodido



mantenerse por la contribución de los militantes más cualificados y por medio de la consabida y añeja huelga de hambre, como si no bastase el hambre que de usual ya se pasa en el campo andaluz.

Es por esto, y por que consideramos que la solución del paro agrario en Andalucía puede darse por medio de la generalización de las luchas campesinas, por lo que creemos que la revitalización de las mismas, solo puede darse combatiendo cualquier modalidad de Empleo Comunitario, y aunando al mismo tiempo a los jornaleros alrededor de una plataforma reivindicativa que asuma dos aspectos concretos. Por una parte, el aspecto de solución inmediata que plantea el problema de la subsistencia, lo que quiere decir el reparto de trabajo entre todos, y que solo podría conseguirse a través de la reducción de jornada laboral a 35 horas semanales la jubilación de todos los jornaleros y trabajadores del campo a los 55 años con el 100% de su salario, el reparto obligatorio de los jornaleros en paro en las fincas en producción, una repoblación forestal que saque a nuestros montes de la improductividad y de la desertización a la que están sometidos, con el consiguiente aumento de desertización para toda nuestra tierra, la obligación de sembrar cultivos sociales, y la confiscación inmediata de todas las fincas mal cultivadas o sin cultivar y la entrega de las mismas a los jornaleros sin tierra en Regimen de Cooperativas Colectivizadas (para esto pueden servir de principio las bolsas de tierra que componen las tierras de RUMASA, YRYDA, ICONA) Y por otra parte, el aspecto de orientar las luchas a medio plazo por la destrucción hasta los cimientos de la actual estructura de propiedad de la tierra, volviendo a despertar en los jornaleros esa vieja y soñada reivindicación de la colectivización agraria en manos de los que han bañado con su sudor durante cientos de años una tierra rica y fértil, capaz de alimentar a media Europa, y que esta yerta en poder del mas mezquino latifundismo capitalista.

Esta reivindicación sin embargo, no puede seguir transmitiéndose por medio de la consabida consigna de la "Tierra para el que la Trabaja" sino que ha de hacerse por medio de un razonamiento lógico que demuestre que esto es posible y además necesario. En este sentido la C.N.T. de Andalucía ha aprobado un documento que demuestra lo anterior.

Para conseguir todo esto hace falta una mesa de negociaciones entre nosotros y el S.O.C como medio de ir desarrollando a corto y medio plazo una estrategia que permita de principio o una unidad de acción entre las dos organizaciones y que ya de echo existe, y despues la consecución de estos fines que propugnamos.

SECRETARIA GENERAL



PUNTO 3.1: Elección del Secretario General. Composición del S.P.. Duración del Mandato.

La elección del Secretario General de la Confederación Nacional del Trabajo se realizará en un Congreso o en su defecto en un Pleno Confederal. Se elegirán separadamente: la persona designada para el cargo de Secretario General y la localidad de residencia del Secretariado Permanente.

En caso de celebrarse un Congreso Extraordinario de la C.N.T., tanto el Secretario General como el Secretariado Permanente pondrán sus cargos a disposición de la Organización. En tanto se celebra un Congreso o un Pleno Confederal, los miembros del Secretariado Permanente deberán elaborar cada seis meses un estado de cuentas de la situación general de la C.N.T.

La Federación Local del lugar de residencia del Comité Confederal, elegirá al Secretariado Permanente de la Confederación Nacional del Trabajo, cuya composición será la siguiente:

- 1.- Vicesecretaría General y Secretaría de Organización.
- 2.- Secretaría de Tesorería.
- 3.- Secretaría de Relaciones Internacionales.
- 4.- Secretaría de Prensa y Propaganda.
- 5.- Secretaría de Acción Sindical.
- 6.- Secretaría de Acción Social.
- 7.- Secretaría de Documentación y Archivos.
- 8.- Secretaría de Jurídica - Propósitos.

Coyunturalmente y en tanto se recupera el patrimonio expoliado en 1.939 a la Confederación, se creará un Secretaría del Patrimonio Sindical.

La duración del mandato del Secretario General será por un plazo máximo e improrrogable de dos años, debiendo elaborar anualmente un informe de gestión.

PUNTO 3.2: Representación proporcional de los Sindicatos en el seno de la Confederación Nacional del Trabajo.

Los votos de los Sindicatos en el seno de la C.N.T. y ante todo comicio y decisión orgánica se regirán, según el siguiente baremo:

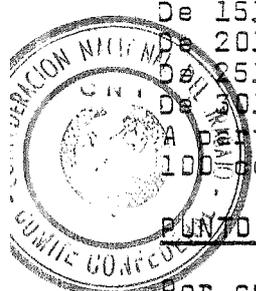
De 5	a	25	cotizantes el	Sindicato	dispondrá de:	1 voto.
De 26	a	50	cotizantes el	"	"	de: 2 votos.
De 51	a	75	cotizantes el	"	"	de: 3 votos.
De 76	a	100	cotizantes el	"	"	de: 4 votos.
De 101	a	150	cotizantes el	"	"	de: 5 votos.
De 151	a	200	cotizantes el	"	"	de: 6 votos.
De 201	a	250	cotizantes el	"	"	de: 7 votos.
De 251	a	300	cotizantes el	"	"	de: 8 votos.
De 301	a	400	cotizantes el	"	"	de: 9 votos.

A partir de 401 cotizantes el Sindicato dispondrá de 1 voto más por cada 100 cotizantes o fracción de los mismos.

PUNTO 3.3: Federaciones de Industria: Su estructuración orgánica.

Por cuanto sobre la existencia real de las Federaciones de Industria debe pivotar una buena parte de la acción sindical de la Confederación, deberá procederse a su constitución, denominandolas Federaciones de Industria y no de otro modo. Este acuerdo múltiples veces adoptado, pero poco operativo por la inexistencia de las mismas salvo en los casos de BANCA, SERVICIOS PUBLICOS y METAL, debe ser puesto en marcha en el más breve plazo de tiempo. Para ello, será responsabilidad del Comité Nacional y más concretamente de las secretarías de Organización y Acción Sindical, la formación y proliferación de las Federaciones de Industria.

La financiación de las Federaciones de Industria, será una cuestión de exclusiva competencia de los Sindicatos que la forman.



SECRETARIA GENERAL

El funcionamiento orgánico de las Federaciones de Industria, que se dedican exclusivamente a tareas sindicales específicas de su sector, será de similar estructura a la de los Comités de la Organización. Las Federaciones de Industria deberán estar a disposición del Comité Nacional en cuanto asistencia les sea requerida, podrán pues asistir a las Plenarios del Comité Nacional, disponiendo exclusivamente de voz y no de voto. Las Federaciones de Industria tienen autonomía e independencia para coordinarse con otras organizaciones internacionales de su sector.

En aquellas localidades, donde por la escasez de afiliados para constituir un Sindicato de Oficios Varios o de Industria, ni siquiera exista la posibilidad de formar un Sindicato Provincial y siempre que no exista la posibilidad real de formar un Sindicato de Oficios Varios, que en los casos de poca infiltración sindical será la tarea primordial, pero existieran compañeros en contacto con una Federación de Industria, estos compañeros podrán afiliarse directamente a través de la Federación de Industria, que será responsable de entregar las cantidades porcentuales de cotización correspondientes a los Comités Regionales y Nacional. Es necesario tener en consideración esta forma excepcional de comportamiento, puesto que dada la mayor capacidad de penetración sindical de las F. de I., la C.N.T. puede establecer un vínculo con trabajadores cuya única preocupación primaria es la problemática de su sector, pero que con un trabajo cuidadoso, podrían ser la base de la constitución de Federaciones Locales, convirtiéndose, en cualquier caso, en la cabeza de puente de la Organización en tal localidad.

ANEXO.- Plan de Reorganización de la Confederación Nacional del Trabajo de España, aprobado en el Congreso de 1.931, según solicitud de la Comisión de Ponencia del punto 3.3 (ANEXO 2)

PUNTO 3.4: Determinación de la cuota. Distribución de la misma.

La cotización obligatoria a la Confederación Nacional del Trabajo se establece en 200 pesetas mensuales, cotización que habrá de mantenerse hasta el 31 de Diciembre de 1.984. A partir del 1 de Enero de 1.985 la cotización obligatoria, será de 250 pesetas.

Los sellos confederales de 200 pesetas tendrán una distribución de su importe ajustada al siguiente baremo:

El Sindicato retendrá el 45% del valor total del sello.

La Federación Local o Comarcal recibirá de los sindicatos el 55% de cada sello cotizado, reteniendo para sí el 15% del valor total del sello.

La Confederación Regional recibirá de los Sindicatos el 40% de cada sello cotizado, reteniendo para sí el 15% del valor total del sello.

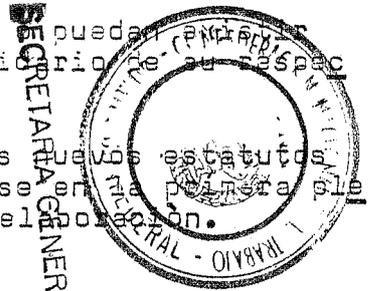
La Confederación Nacional recibirá el 25% de cada sello cotizado a través de las Confederaciones Regionales, importe del que retendrá para sí el 13% del valor de cada sello y destinará el 12% restante a la formación de las Federaciones de Industria.

Las organizaciones específicas de parados que existan en cada localidad, recibirán el apoyo económico y solidario de su respectiva Federación Local.

PUNTO 3.5: El plazo máximo para la elaboración de unos nuevos estatutos de la Organización es de 6 meses, debiendo establecerse en la primera plenaria del Comité Nacional el método a seguir para su elaboración.

PUNTO 4 - Relaciones Internacionales

Si la superación de todas las fronteras artificiales e impuestas, viene siendo históricamente un principio básico anarcosindicalista. Hoy se hace urgente la necesidad de una estructura anarcosindicalista, frente a las agresiones organizadas que sufrimos los trabajadores cotidianamente. El militarismo internacional, la convivencia de los estados, la economía multinacional, exigen multiplicar y potenciar nuestras relaciones exteriores; de manera que las actuaciones y decisiones que adoptamos en un marco aparentemente reducido tengan en cuenta las graves influencias de los grupos supranacionales.



Por ello se considera proceder a:

1.-Desarrollo de una nueva dinámica internacional que, al margen de las internacionales reformistas y políticas, trabaje según los principios que informaron la creación de la Internacional, iniciando un proceso hacia la reconstrucción de la Asociación Internacional de Trabajadores con auténtica realidad sindical y social en todas sus secciones.

2.-Relación estrecha y estable con las organizaciones sindicalistas revolucionarias, como la SAC (Suecia), IWW (Estados Unidos), organizaciones ciertamente minoritarias, pero que son la única realidad auténticamente sindical con que se cuenta a nivel internacional. Con una relación no viciada por las polémicas del pasado y del exilio, no será difícil que estos sindicatos pasasen en un plazo más o menos corto a una relación estrecha y estable con la Internacional, ya que han desaparecido o hay que hacer desaparecer las causas de viejos roces y fricciones.

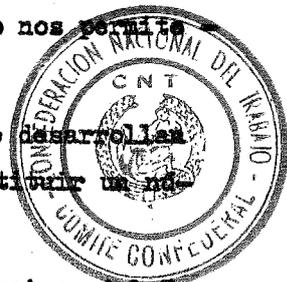
3.-Establecimiento de contactos más formales y directos con compañeros de las Agrupaciones, afines internacionales para poder estructurar un trabajo real y práctico, ya que podría ser en un futuro próximo el núcleo de trabajo y coordinación de la emigración española en Francia. Dichos compañeros podrían gestionar las relaciones constantes con las diversas organizaciones sindicales francesas, en contacto con la Secretaría de Relaciones Internacionales del Comité Confederal.

4.-Relaciones inmediatas con otras realidades de lucha sindical que no han estado vinculadas formalmente a la AIT, pero que en la práctica pueden suponer un apoyo internacional a nuestras luchas; a través de la coordinación de esfuerzos para mantener la lucha constante y eficaz contra las multinacionales. Se trata de sectores de trabajadores que no están controlados por el reformismo o los partidos políticos, y en los que se detectan fuertes corrientes de simpatía hacia el anarcosindicalismo y sus métodos de lucha, y que, con un apoyo fraternal y decidido, podrían desarrollarse por delante de otras corrientes revolucionarias en concurrencias. Por ejemplo, la OVB de Holanda, los Sindicatos Autónomos Revolucionarios de Inglaterra, con fuerte incidencia entre los portuarios y el sector del automóvil, y otras muchas realidades que van surgiendo y que nuestro actual sistema de relaciones internacionales no nos permite conocer ni establecer lazos solidarios.

5.-Contactos con núcleos de compañeros sindicalistas revolucionarios que desarrollan su trabajo dentro de los sindicatos reformistas en los que suelen constituir un núcleo de influencia de base perseguido por la burocracia dominante.

6.-Apertura real de perspectivas de contacto y unidad de lucha con los países del Tercer Mundo, particularmente del área latinoamericana, donde, tras las exigencias frustradoras del sindicalismo de partidos o del populismo demagógico, muchos trabajadores están adoptando en la práctica las tácticas y finalidades del anarcosindicalismo, aunque se declaren de otras procedencias ideológicas, aportando así una contribución al derrocamiento de los regímenes distatoriales de sus países.

7.-Abrirse a las relaciones con el movimiento antiautoritario y libertario en todo el mundo. Establecer contactos y lazos de unión y colaboración con movimientos de tipo ecologistas, radical, integralista, de cultura libertaria, feministas, etc.. El contacto con este tipo de movimientos puede ser muy importante en el caso de campañas de solidaridad internacional y ser, al mismo tiempo, una fuente suministradora de



SECRETARIA GENERAL

datos y nuevos planteamientos con los que enriquecer la lucha anarcosindicalista, como parte del Movimiento Libertario.

Para todo eso, la Secretaría de Relaciones Exteriores de la CNT debe desarrollar un trabajo internacional importante dentro del Comité Confederal, (tratando de propiciar, cuando sea posible, la celebración de una conferencia abierta, donde participen representantes de organizaciones, colectivos, grupos de trabajadores afines al Sindicalismo Revolucionario y libres, por tanto, de la órbita de partidos, para establecer un contacto permanente y aproximar estrategias de lucha partiendo del análisis claro y de la incidencia en cada país.

Debe quedar claro que de nada servirá tener una Organización mundial muy grande que no sirva para llevar a cabo acciones efectivas. Esa Organización sólo servirá cuando se pueda plasmar a nivel internacional la misma dinámica y efectividad que tenga cada uno de sus componentes en su propio país. Para ello debe fomentar cada confederación la implantación en su territorio y no perder nunca de vista la solidaridad económica y de acción entre cada uno de los componentes del organismo internacional.

PUNTO 5º: Declaración de Unificación Confederal.

Los Sindicatos presentes en el Congreso Extraordinario de Unificación de la Confederación Nacional del Trabajo, celebrado en Madrid los días 29 y 30 de Junio y 1 de Julio de 1.984, declaran ante los trabajadores y el pueblo en general, lo siguiente:

Consideramos que este comicio abre una vía definitiva para la solución de las crisis por las que ha atravesado la C.N.T. durante estos últimos años, donde se produjo una ruptura orgánica que se tradujo en una incapacidad para desarrollar nuestra alternativa sindical en la sociedad actual, frente al modelo institucionalista y no participativo sustentado por las centrales "mayoritarias" de este país.

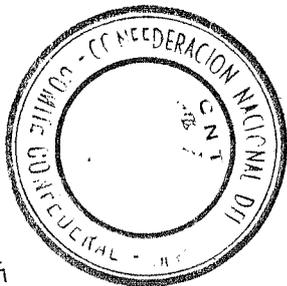
Con este Congreso se establece una nueva perspectiva para el mundo del trabajo, al consolidarse una organización obrera presente en la sociedad desde 1.910 y que aporta nuevas formas de acción, potenciando la solidaridad, la acción directa de los trabajadores y cualquier otro medio eficaz para la defensa de nuestras reivindicaciones.

Llamamos a la clase trabajadora de este país a que reflexione sobre su estado actual y a que valore las posibilidades que la C.N.T., como instrumento de defensa de sus intereses y aspiración finalista de transformación social, le ofrece.

Señalamos que el futuro anarcosindicalista se abre hoy a todos los compañeros que dejamos en el camino, desencantados por nuestros muchos errores, y, sobre todo, a muchos otros compañeros que permanecían expectantes ante lo que este Congreso decidiese.

De esta reunificación salimos con la firme decisión y la fuerza moral suficiente para ir convirtiendo en realidad nuestras aspiraciones emancipadoras, demostrando que nuestros objetivos son posibles y recuperando la ética y el ideal libertarios que históricamente demostró la C.N.T..

SECRETARIA GENERAL



PUNTO 6º: Elección de Secretario General y de localidad de residencia del S.P..

ELECCION DE LOCALIDAD DE RESIDENCIA DEL S.P.:

- Madrid: 77 votos.
- Sevilla: 15 votos.
- Vitoria: 11 votos.
- Pamplona: 3 votos.
- Barcelona: 2 votos.
- Euskadi: 1 voto.
- Valencia: 1 voto.

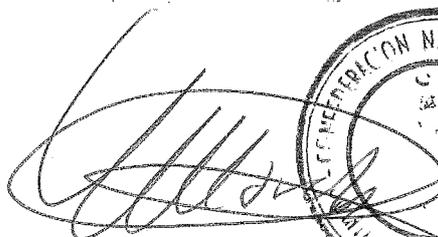
Elegida Madrid, como localidad de residencia del Secretariado Permanente del Comité Nacional de la Confederación Nacional del Trabajo.

ELECCION DE SECRETARIO GENERAL:

- José March Jou = 69 votos.
- Txema Berro = 20 votos.
- Rafael Sánchez = 16 votos.

Abstenciones: 10.
Votos Nulos: 2.
Votos Blanco: 0.

Elegido José March Jou, como Secretario General de la Confederación Nacional del Trabajo.



SECRETARIA GENERAL

PUNTO 2.2.- MODELO Y MARCO DE LA NEGOCIACION COLECTIVA

Las opciones sindicales que debe ofrecer la CNT a los trabajadores están condicionadas por una serie de factores cambiantes (situación económica, política, social y económica, etc). Por ello un primer paso en la definición de nuestras alternativas, consiste en la caracterización y comprensión de dichos factores.

1º) LA SITUACION ECONOMICA INTERNACIONAL.-

Parece existir un consenso generalizado entre capitalistas, políticos y economistas ortodoxos sobre la dimensión y causas de la llamada crisis económica. Según este punto de vista, los bajos niveles de incremento de la renta y el descenso de las oportunidades de empleo se deben fundamentalmente a dos razones:

1ª.- Los cambios experimentados en los costes relativos a los factores de producción. El incremento de los precios energéticos supuso un aumento de los costes de producción que redujo la eficiencia productiva de los sectores sobre los que se había asentado el incremento económico de las décadas anteriores.

2ª.- La liquidez del mercado de trabajo. La falta de flexibilidad de la legislación laboral (despidos, difíciles y caros) y la fortaleza de los sindicatos, habían impedido a las empresas ajustarse a la nueva situación de costes, (reduciendo salarios y sustituyendo puestos de trabajo por tecnología), lo que ha determinado una caída de las expectativas de rentabilidad y ha desincentivado las nuevas inversiones.

La conjunción de estos factores y el transcurso del tiempo habría conducido a un descenso de la productividad y continuidad del empleo, provocando fuertes déficits en las administraciones públicas.

Lógicamente las respuestas que la burguesía está intentando dar a esta situación vienen determinadas por su concepción de las causas que la han creado. Así, sus acciones van en tres sentidos.

- Adaptaciones de los costes a la nueva situación: estas adaptaciones suponen la contención del precio energético, mediante la reducción y diversificación del consumo, la reducción de los salarios reales a los niveles de incremento de la productividad y la sustitución de empleo por tecnología para reducir la incidencia de los costes variables sobre la rentabilidad. El papel del Estado en este punto sería la disminución de los gastos sociales como forma de reducir el déficit y permitir la financiación más barata de las inversiones.

- Reestructuración industrial: una de las consecuencias más claras de la nueva situación de costes habría sido la obsolescencia de numerosos sectores productivos, lo que exigiría su adaptación o sustitución.

- Flexibilización del mercado de trabajo: la forma idónea de realizar los ajustes anteriores consiste, para los empresarios, en suprimir todas aquellas trabas que hoy impiden la movilidad del empleo, no sólo en lo que se refiere al despido, sino también en la forma de contratación (temporal en práctica, trabajo compartido, a tiempo parcial) y en las condiciones de trabajo (horarios, movilidad funcional y geográfica, interinos, etc). Una flexibilización en este sentido permitiría ajustar en cada momento los costes a la situación de la demanda.

La puesta en práctica de estos objetivos supondría para los trabajadores emprender un retroceso hacia formas del capitalismo liberal, hoy relativamente superadas. Por ello, el Sindicalismo Revolucionario, debe hacer un esfuerzo importante en comprender el proceso actual del capitalismo y poner las medidas adecuadas para que al menos se cumplan los objetivos inmediatos de los trabajadores (empleo para todos, bienestar para todos, ocio para todos).

El análisis burgués de la crisis hace abstracción del factor que realmente la ha provocado.



- Concepción nacionalista de las relaciones económicas: "La crisis" no es una crisis mundial. Tanto los efectos provocados como su grado de importancia han sido distintos en los diferentes países según su dotación de recursos y su estructura productiva. Así, mientras en los países occidentales industrializados se asiste a una caída del empleo que alcanza niveles cercanos al 15% de la población activa, en otros este tanto por ciento, (Japón, USA...) se reduce progresivamente.

La situación es similar en los países menos avanzados. Unos alcanzan tasas de incremento cercanas al 5% y otros reducen su producción en los mismos tantos por ciento (Latinoamérica, Africa). Es decir, la crisis no se produce por un cambio en un factor productivo (energía) y se extiende a todo el mundo, sino que el diferente grado de competitividad de las distintas economías basado en todos los factores de producción (recursos naturales, energía, trabajo, consumo, etc), producen crisis cíclicas que afectan en cada país según su disponibilidad y costes de los factores.

Por tanto, la falta de una organización productiva racional hace que periódicamente se alcancen volúmenes de producción superiores a los que la distribución de la renta son capaces de consumir. La ausencia de una estructura distributiva racional provoca la reducción de la capacidad productiva y el empleo en los países menos competitivos. Las políticas económicas nacionales, supeditadas a los intereses de sus burguesías respectivas, son incapaces de crear un orden económico racional y se centran en paliar sus problemas en primer lugar a costa de sus propios trabajadores, y después si tienen éxito, en los trabajadores de otros países, vía mejora de la competitividad.

Este análisis plantea dos problemas a resolver por los trabajadores:

- A) Internacionalización de las relaciones productivas.
- B) Coyuntura económica y social nacional.

A) El grado de bienestar de los trabajadores en los diferentes países (nivel de renta, cultura, libertad política y sindical) que, como hemos visto, se deriva de una concepción nacional de las actividades humanas, vendrá determinado por la coyuntura que arroje ese país. La homogeneización de este grado de bienestar a nivel mundial exige, prioritariamente, la construcción de una Organización Internacional, sin la cual los movimientos, luchas y logros de los trabajadores en un país, no sólo redundarán en el perjuicio de los otros países, sino que estos logros se verán abocados al fracaso por la explotación de los trabajadores de otros países.

B) En tanto se logre esta Organización Internacional de Trabajadores es evidente que el sindicalismo no puede olvidar las situaciones que, coyunturalmente, influyen en las condiciones de vida de un país. Sería absurdo no pretender aumentar el empleo en España mientras no se pueda hacer lo mismo en Chile o en Afganistán. En situaciones como la actual de superproducción en gran número de países, el Sindicato debe plantearse dos objetivos básicos:

- . Aumento del empleo.
- . Redistribución de la Renta.

2º) LA SITUACION ESPAÑOLA.

Una tasa de paro oficial del 20% sobre la población activa, con una cobertura inferior al 25% y la reducción de la participación de los salarios en la Renta nacional, son los indicadores más significativos de las repercusiones sobre los trabajadores de la escasa competitividad de la economía española.

Esta situación se deriva de la creciente competencia de los nuevos países industrializados hacia los productos industriales españoles (textil, calzado, bienes de equipo...), de la saturación internacional de la producción de algunos sectores (siderurgia, construcción naval...) y de la progresiva introducción de sistemas de producción mecanizados que han afectado, no sólo a la capacidad de creación de empleo en la industria, sino también en los servicios y en la agricultura.

Ante la imposibilidad actual de una acción solidaria internacional de los trabajadores en demanda de la reducción de la jornada de trabajo y de la organización racional de la producción a escala mundial, la CNT debe crear los medios adecuados para impedir que la situación de los trabajadores en España se deteriore.

Nuestra actuación debe ser inteligente y adaptada a la situación en que nos encontramos. Es decir, como se ha demostrado en los últimos años, es insuficiente realizar una crítica global de los mecanismos...



reivindicaciones.

Dado que los problemas básicos con que nos encontramos en la actualidad - son el paro y la pérdida de poder adquisitivo, nuestras alternativas deben ir encaminadas a paliar estos dos graves problemas.

Alternativas reivindicativas.- Son 4 los grandes bloques de reivindicaciones que deben afrontar los sindicatos en las negociaciones colectivas actuales:

- Salarios
- Empleo
- Reconversión industrial
- Condiciones de trabajo

ALTERNATIVAS REIVINDICATIVAS. SALARIOS.- Nuestras reivindicaciones salariales deben cumplir cuatro objetivos fundamentales:

- Mantenimiento del poder adquisitivo.
- Homogeneización de la estructura salarial.
- Unificación de las retribuciones básicas.
- Racionalización de las retribuciones complementarias.

MANTENIMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO.- El mantenimiento del poder adquisitivo de nuestros salarios exige que se cumplan dos condiciones:

A) Que los incrementos salariales vengan devengados por el incremento de los índices de precios al consumo de los trabajadores, en el último período de vigencia de los acuerdos salariales, con el fin de sustituir el criterio actual del Instituto Nacional de Estadística de elaborar un índice de precios al consumo familiar por índice de precios al consumo de los trabajadores. Este índice podría ser establecido por el Sindicato realizando dos tareas:

- Encuestas periódicas sobre una muestra representativa de trabajadores de los distintos sectores productivos, con el fin de averiguar la estructura media del gasto de los trabajadores a nivel intersectorial. Estas encuestas deberían ser anuales como forma de garantizar que el índice no queda desfasado por la modificación de los hábitos de gasto de los trabajadores.

- La estructura de consumo serviría de ponderación a los índices de precios elaborados por el INE para los distintos grupos de consumo. La agregación de los distintos grupos nos daría el índice general de precios al consumo de los trabajadores para cada período.

B) Que se revisen los salarios de forma automática cada cierto tiempo. Lo más favorable sería revisar los salarios mensualmente, a medida que se conozcan los índices del INE, pero para evitar discusiones continuas y dificultades técnicas se podría optar por la adecuación trimestral de las subidas salariales.

Este planteamiento debe ser el techo de nuestras reivindicaciones salariales en la actualidad, ya que garantiza que los salarios financien en cada período nuestro gasto, aunque varíen los precios o la estructura de consumo. No obstante, hasta que el Sindicato no pueda llevar a la práctica estos trabajos, el índice de precios a considerar debe ser el publicado mensualmente por el INE, ponderando la participación de los distintos gastos según la Encuesta de Presupuestos familiares.

HOMOGENEIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA SALARIAL.- La dinámica de los últimos convenios en casi todos los sectores de reivindicación por otros sindicatos de subidas porcentuales han conducido a una dispersión creciente del abanico salarial.

El criterio del Sindicato, contrario a las subidas porcentuales, debe basarse fundamentalmente en dos motivos:

- El coste de la vida es similar para las distintas categorías.
- Las retribuciones básicas de los trabajadores deben responder al criterio de "para cada uno según necesidades y de cada uno según sus posibilidades", es decir, los sueldos deben ser similares y las únicas excepciones a establecer se deben realizar por las características específicas del puesto de trabajo o de las circunstancias personales del trabajador y no con carácter generalizado.

Con este criterio hay dos alternativas:

- A) Subidas lineales. Permiten mantener la estructura salarial en la situación actual.
- B) Subidas compensatorias. Redistribución de la masa salarial inversamente pro

SECRETARÍA GENERAL



porcional a la categoría profesional. Esta alternativa estrecha la diferencia salarial.

La adopción de una u otra alternativa por cada sindicato o federación de industria dependerá de la composición de la estructura salarial existente y de las condiciones para que sea asumida por los trabajadores.

UNIFICACION DE LAS RETRIBUCIONES BASICAS. - Normalmente el salario puede dividirse en dos grandes grupos de percepciones:

- Básicas, que son comunes a todos los trabajadores (sueldo, pluses generales, estímulos a la producción y puntualidad, antigüedad).
- Complementarias (por puesto de trabajo, por indemnizaciones y prestaciones vinculadas a la Seguridad Social).

Los efectos de estas distinciones son perjudiciales para los trabajadores, ya que crean mayor confusión, dividen a las distintas categorías, reducen las retribuciones en las pagas con vencimiento superior al mes y los importes de jubilación.

La alternativa del sindicato a esta situación debe pasar por lo siguiente:

- Integración de las retribuciones básicas en una sola casilla, que sería el sueldo base, y supresión para el futuro de los diferentes conceptos comunes (sueldo, pluses generales, antigüedad y puntualidad).

SECRETARIA EL SINDICATO debe extender entre los trabajadores la idea de que los complementos por antigüedad forman parte de la estrategia patronal de jerarquización y división de los trabajadores contraria a nuestra lógica de "la igual trabajo igual salario", por lo que a medio plazo proponemos la integración de este concepto en la casilla base de la nómina. No obstante, hasta la consecución de este criterio, aceptamos otros mecanismos que reduzcan la actual discriminación por antigüedad: Congelación de trienios, quinquenios, etc... por anualidades. Debemos rechazar el mantenimiento de los pagos por puntualidad, máxime cuando el retraso suele estar doble o triplemente penalizado por la Ley laboral: cláusulas de absentismo y productividad de Acuerdos Interconfederales, Ordenanzas laborales y convenios colectivos.

ESTABLECIMIENTO DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS RACIONALES. - La existencia de retribuciones especiales por calidad, cantidad de trabajo o por puesto de trabajo es excesiva. Hay que tender a su racionalización con el criterio de primar aquellas condiciones especiales que por su carácter personal o familiar sean necesarias, desvinculando el resto de mejoras sociales (comunes a los trabajadores de la masa salarial). Este objetivo debe concretarse en la sustitución simplificación y homogeneización de los distintos pluses, bien porque se produzcan reclasificaciones de categoría, bien porque sean lesivas para los trabajadores.

La aplicación práctica de los cuatro criterios anteriores consistirá en la aplicación del porcentaje de incremento a la totalidad de gastos de personal del conjunto de empresas a las que afecte el convenio colectivo (masa salarial). La cantidad resultante debe ser distribuida por el Sindicato de la siguiente manera:

- La parte que constituya las retribuciones básicas se dividirá entre el número de trabajadores y se aplicará el resultado a la casilla base de forma lineal para cada categoría. Si la subida es compensatoria, esta parte de la masa salarial se repartirá en función del grado de estrechamiento de la estructura de salario.
- El resto de gastos que componen la masa salarial se distribuirá en función de la existencia o no de reclasificación de categorías. Si no se produce esta reclasificación se aplicará el montante establecido a su distribución en las retribuciones básicas.

La patronal podría utilizar el crecimiento de los costes de personal por encima de los precios de sus productos como excusa para la aceleración del proceso de sustitución de puestos de trabajo por tecnología. Por esto se hace necesario la introducción en la negociación colectiva de mecanismos de control en la evolución de las empresas.

- El resto de gastos que componen la masa salarial también se podrá destinar a la creación de empleo, siempre que estos queden cuantificados y establecidos las debidas garantías antes de la firma del convenio. El objetivo del Sindicato debe ser maximizar la participación de los trabajadores en la renta producida, y no solamente la de aquellos que cuenten con empleo.

en el primer trimestre de 1.984 elevaba a 2.640.000 la cifra del desempleo, un 20% de la población activa, hace necesaria la adopción por parte de los Sindicatos de un planteamiento que detenga esta tendencia, ya que puesto que nuestro objetivo no debe ser sólo mantener el poder adquisitivo de los salarios, sino que nuevos trabajadores accedan, al menos, a la misma situación que los que cuentan con un empleo.

En este sentido debemos defender dos criterios:

A) Reestructurar las condiciones de trabajo como forma de evitar la amortización de los puestos de trabajo que quedan vacantes y como forma de contribuir a la creación de otros nuevos.

La reestructuración de las condiciones de trabajo en nuestro beneficio contribuiría a la creación de miles de puestos de trabajo. Esta reestructuración incluiría:

- Homogeneización salarial.
- Reclasificación de categorías, adaptando las nuevas funciones que crea el desarrollo capitalista a nuevos empleos.
- Supresión de la contratación temporal o concesión de seguro de desempleo indefinido.
- Supresión de horas extraordinarias.
- Creación de un puesto de trabajo por cada jubilación anticipada a los 60 años.
- Reducción de la jornada semanal a 35 horas.
- Ampliación de los períodos de descanso.

B) Desarrollar una política de empleo a corto plazo. Esto significa la inclusión de cláusulas en los convenios que aumenten de forma inmediata el empleo. En este sentido proponemos dos mecanismos alternativos:

- Crecimientos salariales en porcentaje sobre la masa salarial que mantengan el poder adquisitivo de forma global de los trabajadores empleados, destinando una parte de dicho crecimiento a la creación de nuevos puestos de trabajo.

- Cualquier reducción de jornada, se puede computar globalmente en términos de horas de trabajo a reducir, manteniendo el horario de trabajo vigente y destinando el número de horas de trabajo excedente a la creación de empleo.

La aceptación patronal de estas propuestas tendría que suponer la aceptación inmediata de cuantificar el número de puestos de trabajo por empresa, plaza, sección y categoría profesional de nueva creación.

La necesidad de introducir estos acuerdos no estriba únicamente en la necesidad imperiosa de reducir el paro, sino porque es necesario romper la dinámica impuesta por las ejecutivas de CCOO y UGT en los acuerdos con patronal y Gobierno establecidos hasta la fecha (Pactos de la Moncloa, AMI, ANE, AI) de dejar en manos de las empresas la hipotética creación de empleo y limitarse a realizar un sacrificio salarial inútil.

Esta actitud sindical -de CCOO y UGT- supone la aceptación del liberalismo como mecanismo de ajuste del empleo -vía costes relativos de los factores de producción-. La práctica ha demostrado que la mejora de los resultados de explotación vía descenso de los costes salariales no ha supuesto que las disponibilidades financieras se hayan destinado a inversiones creadoras de empleo, sino que se han aumentado las inversiones en mecanización e informatización, contribuyendo a la destrucción de empleo.

ALTERNATIVAS REIVINDICATIVAS. RECONVERSION INDUSTRIAL. - Los efectos de la reconversión industrial sobre los trabajadores desde el doble punto de vista de las empresas acogidas a los planes sectoriales de reconversión y aquellas otras que, por no afectar la reconversión a todo el sector o por no contar con la ayuda pública oficial, son significativos de hacia donde quiere conducir el capitalismo español, la situación de los trabajadores. Las características principales que ambos grupos de empresas acogidas a la reconversión tienen son las siguientes:

- Una oferta de producción superior a la demanda.
- Un exceso de capacidad productiva instalada, lo que sitúa en unos niveles muy bajos la productividad.
- Alto grado de endeudamiento, lo que conlleva a un fuerte crecimiento los gastos financieros.

El resultado de estos factores ha sido un descenso de la rentabilidad y la descapitalización de las empresas, que han optado por el cierre o por hacer recaer sobre las espaldas de los trabajadores las medidas necesarias de ajuste.

Los distintos intentos de la política industrial del Gobierno por resolver la situación (Real Decreto-Ley 9/81, Ley 21/82 y Real Decreto-Ley 8/83) han establecido con carácter general tres tipos de medidas:

- Fiscales. - Bonificaciones y Exenciones tributarias a las empresas afectadas.
- Financieras. - Concesión de avales y créditos en condiciones privilegiadas.
- Laborales. - Reducción de plantillas, regulaciones temporales, movilidad funcional y geográfica, congelación salarial, formación profesional, jubilación anticipada, discriminación de las condiciones de trabajo entre las distintas empresas asociadas, creación de fondos de empleo para recolocación y mejora de las prestaciones de desempleo.

Las experiencias recientes del textil, de los aceros especiales, de la siderurgia integral, de la construcción naval, etc... han significado fundamentalmente un renovación de los equipos productivos, el saneamiento financiero de las empresas y una fuerte reducción de empleo.

La duración de la caída internacional de la demanda como consecuencia de la superproducción a nivel mundial impide tanto el reflotamiento de las empresas en crisis como la creación de empresas alternativas, lo que conduce a que los puestos de trabajo perdidos sean de difícil recolocación.

La falta de perspectivas de reindustrialización hace imprescindible la actuación del Sindicato en varios sentidos:

- Participación en las instituciones de control del proceso de reconversión, que incluiría la negociación de la política industrial y laboral con el Gobierno y las empresas.

- Recolocación de los trabajadores excedentes si el Sindicato comprueba la imposibilidad de reflotar una determinada empresa, en nuevas industrias de capital público, gestionadas por el Sindicato. Si las nuevas empresas emplean a trabajadores procedentes de sectores en crisis, el Sindicato debe contar con una participación en igualdad de condiciones con el resto de sindicatos en la gestión de la nueva empresa.

- En aquellos casos en que no se puedan crear nuevos puestos de trabajo para los trabajadores excedentes, se debe asegurar un seguro de desempleo indefinido, gestionado por el Sindicato, para aquellos trabajadores no recolocados -- que no cuenten con una renta familiar o personal al menos igual al salario medio del sector.

ALTERNATIVAS REIVINDICATIVAS. CONDICIONES DE TRABAJO. - La tradicional división de categorías, el carácter fijo del empleo, la asignación del puesto de trabajo a un centro de trabajo o localidad concreta, está intentando ser desmantelada, tanto por disposiciones legales (Estatuto de los Trabajadores, Convenios Colectivos), como por la acción patronal.

Como consecuencia de estas actuaciones, las patronales han conseguido reducir las plantillas, multiplicar los ritmos de trabajo, conseguir la polivalencia de funciones y aumentar la productividad de forma gratuita y con un coste muy alto para los trabajadores en términos de inestabilidad laboral y con la compresión de la Administración Pública y determinados sindicatos.

Nuestra actitud en este aspecto debe tener unos objetivos muy claros:

- Impedir la negociación individual de las condiciones de trabajo e intentar la no aplicación de las disposiciones vigentes en materia de contratación temporal, derogarlas o asegurar a los trabajadores afectados el seguro de desempleo indefinido.

- Reclasificar las categorías existentes en cada empresa en base al cambio en las relaciones productivas, de forma que se incremente el empleo y no se produzcan las situaciones de sobreexplotación existentes en algunas categorías y empresas.

* Impedir la movilidad geográfica forzosa de los trabajadores entre centros de trabajo.

- Reducción de la jornada laboral a 35 horas, homogeneizando la jornada en su duración para todos los sectores.

- Rechazar los planteamientos patronales respecto a las condiciones sociales de trabajo, consistentes en valorar como parte del salario dichas condiciones. A este criterio debemos añadir como objetivo el plantear las reivindicaciones por grandes bloques, más que por cuestiones concretas: Reducción del tiempo de descanso, igualación del salario en activo con el salario de jubilación, mejora de las condiciones de seguridad y sanidad, etc...

LA FEDERACION NACIONAL DE INDUSTRIA

Al igual que el Sindicato es un centro de relación de Secciones profesionales, la Federación Nacional de Industria es el centro de las relaciones de los Sindicatos de una industria determinada, esparcidos por las distintas regiones del país. Pero la Federación Nacional de Industria tiene un carácter más limitado que el del Sindicato. Mientras éste interviene de un modo directo, lo mismo en las cuestiones económico-profesionales que en las de orden general que interesan a todo el proletariado indistintamente, aquélla es un órgano que se desarrolla exclusivamente sobre el primero de los planos; es decir, la Federación Nacional de Industria tiene por misión el reunir a todos los Sindicatos de la industria que ella representa y coordinar su acción industrial sobre el terreno técnico, económico y profesional, si que le sea permitido invadir otras zonas de las actividades sindicales de orden general, cuyas funciones competen completamente a los Sindicatos y a los organismos federales y confederales no industrialistas.

El rol de la Federación Nacional de Industria se resume exactamente en lo siguiente:

a) Reunir a los Sindicatos de la industria X sobre un plano nacional con el objeto de ponerlos en condiciones de enfrentarse con la agrupación nacional capitalista de la misma industria.

b) Coordinar la acción industrial de los Sindicatos sobre un plan de defensa y mejoras técnico-profesionales y la seguridad de higiene y salubridad en los centros de producción.

c) Formar estadísticas generales sobre el movimiento nacional de la industria representada, en los aspectos siguientes:

1º Procedencia y coste total de las materias primas.

2º Coste de la mano de obra.

3º Precio del producto puesto en plaza.

4º Cálculo de los veneficios obtenidos por el capital, deducidos los impuestos al Estado, etc..

5º Mercados habituales del producto.

6º Organismo actual del trabajo y posibles formas de organización futura.

d) Ser parte del Consejo de Economía, anexo a las centrales sindicales nacional e internacional, como asimismo ha de serlo del Consejo de Economía de la Federación Internacional de Industria correspondiente, en el caso de que ésta exista y forme parte de ella.

e) Ser auxiliar incondicional de las centrales sindicales, que en nuestro caso son la C.N.T. y la A.I.T., en cuantos informes le pidan éstas.

El sistema de relaciones establecido entre la Federación Nacional de Industria y los Sindicatos que la integren, ha de ser esencialmente federalista. Los Sindicatos están subordinados a la Federación para los fines técnicos, económicos y profesionales, exclusivamente, y los Sindicatos, cumplidos estos fines, recobran su total independencia para coligarse para otros fines no industrialistas con las organizaciones de tipo general.

La autonomía de los Sindicatos, en relación con la Federación Nacional de Industria, autoriza a aquellos para resolver por sí mismos todos los problemas de orden técnico-económico-profesional, en tanto que las soluciones dadas a estos problemas no impliquen perjuicio o peligro para los intereses generales confiados a la Federación.

La Federación Nacional de Industria, representada por su Comité Federal, no es más que la mandataria de los Sindicatos adheridos y la ejecutora de los acuerdos tomados por las Asambleas y Congresos nacionales. El Comité Federal, ante la burguesía, no tiene más personalidad que la conferida expresamente en cada caso concreto por los Sindicatos. Su papel queda limitado a las siguientes actividades:

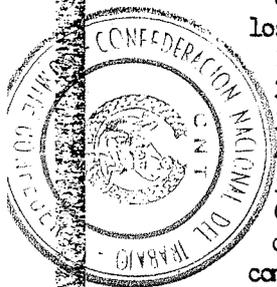
1º A ser el nexo de los Sindicatos para la defensa de los intereses de sus componentes, esto es, colocarlos en un plan nacional de defensa y de ataque frente al capitalismo por medio de acuerdos y pactos federales.

2º Ser el centro de relaciones de los diferentes Sindicatos de la nación, pero dejando que cada uno de ellos se desarrolle en la más amplia y perfecta autonomía.

3º Asumir la representación de los Sindicatos ante la burguesía en los movimientos profesionales de carácter profesional, tales como la unificación de jornadas salarios y demás condiciones de trabajo.

Antes hemos hablado del papel de la Federación Nacional de Industria en los Consejos de Economía creados por las centrales sindicales nacional e internacionalmente, y convendrá ahora que señalemos, aunque someramente, el papel que en el futuro le estará reservado a dicho organismo.

Habiéndose previsto que, realizado el hecho violento de la Revolución Social, la reorganización de la máquina económica-industrial-agrícola, es decir, de todas las fuentes de riqueza social, será misión de los Sindicatos -puesto que en el dominio de ellos estará la articulación de la máquina-, la Federación Nacional de Industria será el órgano adecuado para coordinar la producción de la industria respectiva y para equilibrar esta a las necesidades del consumo nacional y del cambio con el exterior.



Llamamos la atención sobre el rol de la Federación Nacional de Industria. Mientras ésta, en la lucha económica de clases de nuestros días tiene el papel limitado dentro de la órbita económico-co-profesional, en las luchas del porvenir por la subsistencia económica de la sociedad sin clases, como plasmación de los principios del comunismo libertario, ella será el instrumento general de regularización del desenvolvimiento específico de la industria que represente, y ello será en los aspectos técnico-profesional y económico-industrial en el sentido antes espuesto.

La Federación Nacional de Industria, pues, sirve para concentrar las iniciativas y la acción del proletariado, seccionado por las industrias, sobre un plano nacional de oposición al capitalismo, y sirve, asimismo, para preparar sobre una base práctica, la estructuración del aparato económico del mañana.

Cada Federación Nacional de Industria, como expresión de su respectiva actividad industrial, es una parte de la gran máquina económica que ha de asegurar la subsistencia de la colectividad y el éxito de la Revolución Social. Para esta finalidad revolucionaria, el conjunto de las Federaciones Nacionales de Industria forma el todo del mecanismo productor de riqueza.

Resumiendo a grandes rasgos, el rol de la organización sindical seccionada por industrias, en cuanto a sus actividades en y después de la revolución constatamos:

a) El Comité de fábrica o taller, convertido en Consejo, se apoderará, al estallar la Revolución, del establecimiento industrial, campo, mina, etc., y lo pondrá en funciones bajo su dirección y administración.

b) El Comité general del Sindicato de Industria será el encargado de organizar la ayuda de un establecimiento o centro industrial para con otro, y será, asimismo, el que cuidará de establecer relaciones continuas con los sindicatos de la misma industria del resto del país, por medio de la Federación Nacional, y cuidará, además, de mantener por conducto de los organismos locales toda clase de relaciones de solidaridad y de interdependencia con los sindicatos de la localidad.

c) La Federación Nacional de Industria, como en otra parte se indica será el regulador de la producción de la industria de su jurisdicción, tanto en el orden técnico-profesional como en el económico e industrial siempre bajo el punto de vista nacional y estará continuamente, para los afectos de atender las necesidades de la producción, del consumo y del cambio con el exterior, en relaciones directas con la Confederación Nacional de Sindicatos y con la Confederación Nacional de Comunas, si ésta existiera.

Aunque expuesta a grandes rasgos, véase como la Federación Nacional de Industria es un organismo útil en el presente contra la lucha contra el capitalismo y para organizar nacionalmente, en su respectiva especialidad industrial, las fuentes de riqueza de la sociedad.



SECRETARIA GENERAL

CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA CNT PARA LA UNIFICACION CONFEDERAL - MADRID 29, 30 de junio y 1 de julio 1.984

CONFEDERACION: ANDALUCIA

PROVINCIA: S. Representados Nº Delegados Tipo Delegación Nº Votos

CADIZ	Metal-Cádiz	5	Directa	1
CORDOBA	0. Varios-Cordoba	2	"	1
GRANADA	0. Varios-Granada	2	"	1
GRANADA	Enseñanza-Granada	4	"	2
GRANADA	0. Varios -Motril	2	"	1
MALAGA	0. Varios -Málaga	9	"	1
MALAGA	Sanidad -Málaga	7	"	2
MALAGA	Unico de T. Vélez-Málaga	4	"	1
SEVILLA	0. Varios - Sevilla	9	"	1
SEVILLA	Transportes -Sevilla	6	"	1
SEVILLA	Metal- Sevilla	9	"	3
SEVILLA	0. Varios -Pedrera	2	"	1
SEVILLA	0. Varios - Osuna	1	"	1
CONFEDERACION: ARAGON				
ZARAGOZA	0. Varios -Zaragoza	3	"	3
ZARAGOZA	Enseñanza - Zaragoza	2	"	1
CONFEDERACION: CANARIAS				
TENERIFE	0. Varios - Tenerife	2	"	1
TENERIFE	Sanidad - Tenerife	-	indirecta en	1
TENERIFE	Transporte - Tenerife	-	0.V. Tenerife	1

MINISTERIO DE TRABAJO Y
 SEGURIDAD SOCIAL
 INSTITUTO DE FORMACION, ARBITRAJE
 Y CONCILIACION

SERVICIOS CENTRALES

PRESENTACION

Folio 1
 De 6

Hora 10 Dia 18 Mes 7 Año 84



CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA CNT PARA LA UNIFICACION CONFEDERAL - MADRID 29, 30 de junio y 1 de julio 1.984

CONFEDERACION: CANTABRIA

PROVINCIA	S. Representados	Nº Delegados	Tipo Delegación	Nº Votos
SANTANDER	0. Varios - Santander	5	Directa	1
SANTANDER	0. Varios - Laredo	-	Indirecta en O.V. (Santander)	1
SANTANDER	METAL - Laredo	-	" "	1

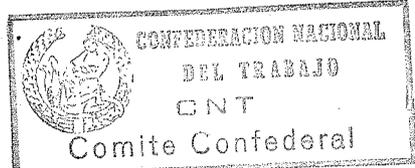
CONFEDERACION: CASTILLA

MADRID	0. Varios - Madrid (CV)	5	Directa	2
MADRID	0. Varios - Madrid (AIT)	3	" "	1
MADRID	Admón. Pública-Madrid (CV)	7	" "	1
MADRID	Admón. Pública-Madrid (AIT)	3	" "	2
MADRID	Banca - Madrid (CV)	6	" "	1
MADRID	Banca - Madrid (AIT)	10	" "	3
MADRID	Sanidad -Madrid	5	" "	1
MADRID	Textil - Madrid	2	" "	1
MADRID	0. Varios - Torrejón	3	" "	1
MADRID	0. Varios -S. Fernando-Coslada	8	" "	2
BURGOS	0. Varios -Aranda	2	" "	1
BURGOS	0. Varios - Briviesca	1	" "	1
BURGOS	0. Varios - Burgos	2	" "	1
SEGOVIA	0. Varios - Segovia	2	" "	1

CONFEDERACION: CATALUÑA

BARCELONA	0. Varios - Barcelona (CV)	3	" "	1
BARCELONA	0. Varios - Barcelona (AIT)	1	" "	1

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION SERVICIOS CENTRALES		Folio <u>2</u>	Directa
PRESENTACION		De <u>6</u>	
Día <u>10</u> Mes <u>7</u> Año <u>84</u>			



CONFEDERACION: sigue CATALUÑA

PROVINCIA	S. Representados	Nº Delegados	Tipo Delegación	Nº Votos
sigue				
BARCELONA	Banca - Barcelona (CV)	2	Directa	1
BARCELONA	Banca - Barcelona (AIT)	1	"	1
BARCELONA	Metal-Barcelona	3	"	3
BARCELONA	Transportes y Co.-Barcelona	7	"	3
BARCELONA	Servicios Públicos "	1	"	1
BARCELONA	Seguros "	4	"	1
BARCELONA	Comercio "	1	1 + indirecta	2
BARCELONA	Espectáculos P. "	2	Directa	2
BARCELONA	Químicas - Manresa	1	Indirecta en O.V.	1
BARCELONA	Téxtil "	1	" (Sallent)	1
BARCELONA	Metal "	1	" "	1
BARCELONA	O. Varios -Mollet	3	Directa	1
BARCELONA	O. Varios -Vilanova	2	"	1
BARCELONA	Químicas - Vilanova	2	"	1
BARCELONA	O. Varios - Rubi	1	"	1
BARCELONA	Metal - Rubi	1	"	1
BARCELONA	O. Varios - S. Andrés	3	"	1
BARCELONA	Servicios Públicos -Sta. Coloma	2	"	1
BARCELONA	O. Varios - Cornellà	7	"	1
BARCELONA	Metal - Cornellà	2	"	2
BARCELONA	O. Varios - S. Boí	-	Indirecta en O.V. (Cornellà)	1

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION
 SERVICIOS CENTRALES
 PRESENTACION
 De 6
 Folio 3
 Hora 10 Día 18 Mes 7 Año 84



CONFEDERACION: sigue CATALUÑA

PROVINCIA	S. Representados	Nº Delegados	Tipo Delegación	Nº Votos
sigue				
BARCELONA	0. Varios - Sallent	3	Directa	2
BARCELONA	0. Varios -Berga	1	"	1
GERONA	0. Varios - Palafrugell	1	"	1
GERONA	Corcho - S. Feliú de Gissols	-	Indirecta en O.V. (Palafrugell)	1
GERONA	Hostelería "	-	"	1
TARRAGONA	Químicas - L'Arbos	2	Directa	1

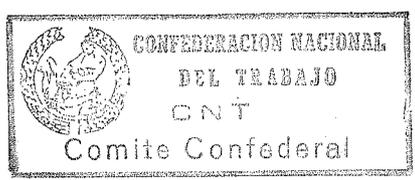
CONFEDERACION: EUSKADI

ALAVA	Unico -Vitoria	16	Directa	4
NAVARRA	0. Varios - Pamplona	3	"	1
GUIPUZCOA	0. Varios -Hernani	4	"	1
VIZCAYA	Unico -Bilbao	2	"	1

CONFEDERACION: GALICIA

LA CORUÑA	0. Varios -La Coruña	6	"	2
PONTEVEDRA	0. Varios - Pontevedra	2	"	1
PONTEVEDRA	0. Varios - Vigo	1	"	1
PONTEVEDRA	Metal - Vigo	2	"	1
PONTEVEDRA	Transportes Vigo	1	"	1
PONTEVEDRA	Alimentación - Vigo	-	Indirecta en O.V.Vigo	1
PONTEVEDRA	Banca - Vigo	-	"	1

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION	Folio 5
SERVICIOS CENTRALES	De 9
PRESENTACION	
Hoy 10 Día 18 Mes 7 Año 84	



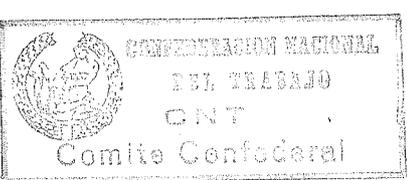
CONFEDERACION: P. VALENCIA Y MURCIA

PROVINCIA	S. Representados	Nº Delegados	Tipo Delegación	Nº Votos
VALENCIA	0. Varios - Valencia	5	Directa	2
VALENCIA	Artes Gráficas- Valencia	3	"	1
VALENCIA	Químicas -Valencia	1	"	1
VALENCIA	Banca - Valencia	2	"	1
VALENCIA	Servicios Públicos -Valencia	3	"	2
VALENCIA	Comunicaciones - Valencia	2	"	1
VALENCIA	Transportes - Valencia	2	"	2
VALENCIA	Metal - Valencia	5	"	3
VALENCIA	0. Varios - Aldaya	2	"	1
VALENCIA	0. Varios - Betera	1	"	2
VALENCIA	0. Varios - Buñol	1	"	1
VALENCIA	0. Varios - Alborache	1	Indirecta en O.V. Buñol	1
VALENCIA	0. Varios - Benaguacil	1	Directa	1
VALENCIA	0. Varios - Gestalgar	1	"	1
VALENCIA	0. Varios - Sueca	2	"	1
ALICANTE	0. Varios -Alicante	2	"	1
ALICANTE	0. Varios - Pego	3	"	2
ALICANTE	0. Varios - Xaraco	2	"	1
ALICANTE	0. Varios-Alcoy	1	"	1
ALICANTE	Textil - Alcoy	1	"	2
ALICANTE	Pensionistas - Alcoy	-	Indirecta en Textil-Alcoy (1)	-
ALICANTE	0. Varios -Villajoyosa	-	"	1
ALICANTE	Pesca- Denia	-	"	1

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION
 SERVICIOS CENTRALES

Fecha: 5/7/84
 De: 9

PRESENTACION
 Hora: 10 Día: 18 Mes: 7 Año: 84



CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA CNT PARA LA UNIFICACION CONFEDERAL - MADRID 29, 30 de junio y 1 de julio 1.984

CONFEDERACION: sigue P. VALENCIA Y MURCIA

PROVINCIA: S. Representados Nº Delegados Tipo Delegación Nº Votos

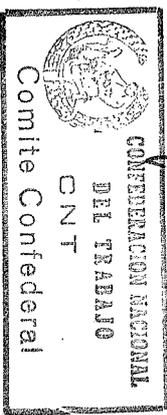
MURCIA 0. Varios - Yecla 3 Directa 1

total delegados: 274
total sindicatos: 99
total votos : 130

Madrid, 29 de junio de 1.984

Por la Comisión Revisora de Credenciales,
José Luis Rojas - O. Varios de Málaga Nº de CC 32.431

José Luis Rojas *[Signature]*



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSTITUTO DE FORMACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION SERVICIOS CENTRALES	Folio <u>6</u>
	De <u>6</u>
PRESENTACION el <u>10</u> Día <u>18</u> Mes <u>2</u> Año <u>84</u>	